



# Resolución Directoral

Miraflores, 10 de Julio de 2020.

## VISTO:

El Expediente N° 20-006772-001 que contiene el Memorando N° 240-2020-OEPP-HEJCU emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remitiendo el Informe N° 022-2020-EP-OEPP-HEJCU emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la citada oficina y el Informe N° 017-2020-CSST-HEJCU, de fecha 08 de julio de 2020 emitido por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26842 – Ley General de Salud, se estableció que la protección de la salud es de intereses público y por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o institución de que los provea.

Que, de conformidad con la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales quienes, a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprobó el Reglamento de la precitada Ley, que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Que, los literales c) y f) del artículo 42° de la acotada norma reglamentaria establecen, respectivamente, como funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Capacitación sobre Seguridad y Salud en el trabajo.

Que, mediante Informe N° 017-2020-CSST-HEJCU, de fecha 08 de julio de 2020, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hejcu comunica que, en la citada fecha, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo acordó aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020, el cual contiene el Programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020, Política 2020 y Programa de Actividades del Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, mediante Informe N° 181-OP-2020-HEJCU de fecha 09 de julio de 2020, el Jefe de la Oficina de Personal, remite, a la Oficina Ejecutiva de Administración, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de este nosocomio, a fin de continuar con el trámite correspondiente.



Que, mediante Memorando N° 240-2020-OEPP-HEJCU, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 022-2020-EP-OEPP-HEJCU, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la citada oficina, quien emite opinión técnica favorable del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020, asimismo, informa que el citado plan está sujeto a disponibilidad presupuestal.

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

En aplicación de lo establecido en la Ley y el Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial N°001-2020-SA/DVMPAS;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- OFICIALIZAR** la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020, el cual contiene el Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa de Actividades del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que los gastos que ocasione el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

LIFE/CAOS/NETA/ RVFR/LCD/jp

**Distribución:**

- Dirección General
- Of. Ejec. de Administración
- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. Comunicaciones
- Of. Personal
- Presidente del Comité de SST
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa  
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA  
Director General (a)  
CNP 9633 RNE 2547



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"



# PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



2020

# ÍNDICE

1	INTRODUCCION.....	4
2	ALCANCE .....	5
3	ELABORACION DE LINEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	5
4	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	20
5	OBJETIVOS Y METAS.....	21
6	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	22
6.1	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) .....	23
7	IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGO Y MAPA DE RIESGOS.....	24
7.1	MAPA DE RIESGO .....	25
7.1.1	MODELO DE MAPA DE RIESGO INSTITUCIONAL HEJCU .....	25
7.2	SEÑALIZACIÓN- PICTOGRAMAS DE ADVERTENCIA SEGÚN NTP 399.010 .....	26
7.3	CARTELES DE OBLIGACION.....	27
8	ORGANIZACION Y RESPONSABILIDADES .....	28
8.1	Dirección General.....	28
8.2	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo N° 42 del RL 29703) .....	28
8.3	Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	29
8.4	Oficina de Personal (RRHH).....	30
8.5	Departamento de Patología Clínica .....	31
8.6	Jefes y/o Supervisores.....	31
8.7	Trabajadores .....	31
9	CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	31
10	PROCEDIMIENTOS.....	32
11	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	33
11.1	La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental realizaran las siguientes inspecciones:.....	34
11.2	El Equipo Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres realizara la siguiente inspección:.....	34
11.3	El Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo realizaran las siguientes inspecciones: .....	34
12	EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	34
13	CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES.....	35
14	PLAN DE CONTINGENCIA .....	36
15	INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.....	36
16	AUDITORIAS .....	37
17	ESTADISTICAS.....	37
18	IMPLEMENTACION DEL PLAN .....	43
18.1	PRESUPUESTO.....	43
18.2	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	44



19	MANTENIMIENTO DE REGISTROS .....	51
20	REVISION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	52
21	BASE LEGAL .....	52



# 1 INTRODUCCION

Los trabajadores de salud, y otros trabajadores esenciales, están en la primera línea de la respuesta al brote de COVID-19 y, como tales, están más expuestos a situaciones de potencial exposición, que los ponen en riesgo de infección. La transmisión de COVID-19 en el personal de salud, se puede producir tanto a partir del contacto directo con pacientes o fómites, como de manera horizontal, entre trabajadores de salud. Es responsabilidad de los que conforman el Sistema de Gestión de SST del HEJCU asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y de las autoridades de la institución la provisión a los equipos de salud tanto de equipos de protección personal (EPP) adecuados en cantidad suficiente como también de la capacitación oportuna para su uso racional y correcto. Toda persona que se exponga a casos probables o confirmados de COVID-19 debe utilizar EPP adecuado según escenario, para lo cual debe estar correctamente entrenada para su utilización. Cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al personal de salud de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas organizativas, medidas técnicas y, en último lugar, medidas de protección individual.

En diciembre de 2019 se identificó un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) como el agente causal de una enfermedad respiratoria aguda grave (COVID-19) en Wuhan, China. En enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de una nueva enfermedad por coronavirus en la provincia de Hubei, China, como una Emergencia de Salud Pública de relevancia internacional. El 11 de marzo se declaró oficialmente una pandemia por coronavirus Covid-19 luego de haberse propagado la infección a una gran cantidad de países del mundo y el 5 de marzo se diagnosticó jkkklkel primer caso en el Perú.

Según la evidencia actual, la COVID-19 se transmite entre las personas a través del contacto cercano y las gotas y la transmisión por el aire puede ocurrir durante los procedimientos de generación de aerosoles (PGA).

Los procedimientos generadores de aerosoles (PGA) tienen un rol fundamental en la diseminación de la enfermedad, así como las manos contaminadas de los trabajadores de salud, superficies y fómites. Esta cadena puede ser interrumpida, con uso adecuado de respiradores por todos los profesionales de salud durante la realización de PGA y con la higiene de las manos de acuerdo con los cinco momentos de la OMS.

Para su efecto, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aborda la prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y la infección de este nuevo Virus COVID-19, considerando que actualmente la Institución ha sido adaptada para la atención masiva de pacientes infectados con el Coronavirus, implementando áreas de hospitalización, Trauma Shock, Unidad de Cuidados Intermedios e Intensivos exclusivamente para pacientes COVID-19, lo cual genera un mayor riesgo para nuestro personal en general en especial el personal de salud que se encuentra en primera línea.





## 2 ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", asimismo comprende a todos los trabajadores de los diferentes regímenes laborales que se encuentran trabajando en nuestra Institución en sus diferentes áreas y servicios.

## 3 ELABORACION DE LINEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La línea base es un diagnóstico inicial sistemático que permite evaluar el nivel de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, este ha sido desarrollado siguiendo el lineamiento propuesto en la RM 050-2013- TR para una verificación integral enmarcado en los requisitos legales de la ley 29783 y su reglamento.



# ESTUDIO DE LINEA BASE

## A.- LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACION
		FUENTE	SI	NO	
<b>Compromiso e involucramiento</b>					
<b>Principios</b>	El director proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		X		Se desarrollan y en proceso de aprobación.
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		X		Se realizan inspecciones de seguridad, Charlas y Capacitaciones en SST así como elaboración de Programas y Procedimientos en SO, Implementación de formatos de seguridad.
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		X		Se celebran fechas importantes de acuerdo a los grupos ocupacionales, destacándose la labor y el desempeño de algunos trabajadores otorgándoseles un reconocimiento.
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en el H.E.I.C.U.		X		Se realizan charlas y capacitaciones en SST con ponentes internos y externos.
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		X		Se realizan celebraciones por las diferentes fechas conmemorativas, así como elaboración de programas de bien común "Programa de vida saludable" destinado a beneficio del trabajador
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X		Existen organizaciones sindicales de personal, profesional y técnico. Asimismo, se cuenta con un Comité de SST conformado por representantes de los trabajadores y Dirección del Hospital
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		X		En proceso de implementación: Las actividades se detallan en el Programa de actividades del EFSST
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	IPER-C		X	Se cuenta con un IPERC elaborado en el 2018 por la empresa SSMA Perú, el cual no fue aprobado por el CSST Gestión 2018-2019 debido a que no fueron rectificadas las observaciones.
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.		X		Los Sindicatos y el Comité de SST tienen reuniones continuas con la alta gerencia de la institución para coordinación de temas vinculados a SST.





LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>					
<b>Política</b>	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para el HEJCU.		X		Si existe y está de acuerdo a los lineamientos que exige la normativa vigente y la realidad existente en HEJCU con RD 155-2019-DG-HEJCU
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la institución.		X		Si por la Dirección general con RD 155-2019-DG-HEJCU
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.		X		Se ha publicado en Oficinas, Servicios y áreas comunes La política en SST para una mayor socialización entre el personal
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la Organización. * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. Por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.		X		Reúne todos los lineamientos según normativa actual
<b>Dirección</b>	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.		X		Los formatos implementados son de acuerdo a normativa vigente que 050-2013-TR Formatos referenciales con información mínima que deben contener los registros del SG SST
	El Director delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		
<b>Liderazgo</b>	El director asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
	La institución dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
<b>Organización</b>	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la institución.		X		Segun Ley Seguridad y salud en el Trabajo en el Principio de Responsabilidad refiere el Empleador asume implicancias económicas y legales frente a cualquier ocurrencia asimismo en el Art 35 detalla las resp. Del empleador dentro del Sist Gestión en SST. en el art. 48 Derechos y Obligaciones de los empleadores, indica el empleador ejerce liderazgo y respaldo a las actividades en materia de SST.
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.		X		Este presupuesto se destina mediante aprobación de Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se encuentra detallado en Punto 18 del pte.doc. Implementación del Plan : Presupuesto.
	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			X	
<b>Competencia</b>	El director ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.		X		



ELEMENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUE NTE	SI	NO	
<b>III. Planeamiento y aplicación</b>					
<b>Diagnóstico</b>	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo		X		
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.		X		Se tomó en cuenta el formato emitido por RM 050-2013-TR
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros		X		
<b>Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos</b>	El director ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.			X	Se cuenta con un IPERC elaborado en el 2018 por la empresa SSMA Perú, el cual no fue aprobado por el CSST Gestión 2018-2019 debido a que no fueron rectificadas las observaciones.
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones		X		
	El director aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.		X		
	La institución actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.			X	
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.		X		
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación		X		Los trabajadores participaron en la identificación de peligros y evaluación de riesgos mediante la entrevista realizada por el especialista
	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		X		



	La institución cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados		X	Si cuenta están definidos en el Plan anual SST los cuales se manejan en base a indicadores para una mejor comprensión y Cuantificación
<b>Programa de seguridad y salud en el trabajo</b>	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo		X	Si existe con Resolución Directoral N° 155-2019-DG-HEJCU, Passt 2020 está en proceso de aprobación.
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.		X	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.		X	Se realiza un cronograma de actividades el cual se encuentra dentro del Plan Anual de SST, el citado cronograma tiene plazos para su cumplimiento de cada 3 meses (trimestral) cumpliéndose en su mayoría con los plazos, pero no se ha realizado un seguimiento permanente.
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		X	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.		X	Se realizan charlas al personal de Radiología sobre Radiación ionizante, cuidados con esta clase de radiación para evitar diferentes patologías como el cáncer ocasionadas por este tipo de riesgo, informando al personal de radiología inicio del procedimiento para la toma de precauciones frente al riesgo de irradiación al Personal presente.



LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION		
		FUENTE	SI NO			
<b>IV Implementación y operación</b>						
<b>Estructura y responsabilidades</b>	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores)	Resolución Directoral	X		Resolución Directoral N° 029 -2020-DG-HEJCU-OP de fecha 21 de febrero del 2020.	
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).				No aplica	
	El Director es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.			X		El director delega la responsabilidad a los jefes de Dpto. Oficina y Servicios. EMO en proceso de implementación.
	El Director considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.			X		El director delega la responsabilidad a los jefes de Dpto. Oficina y Servicios. EMO en proceso de implementación.
	El director controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.			X		El director delega la responsabilidad a los jefes de Dpto. Oficina y Servicios. EMO en proceso de implementación.
	El Director prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.			X		El director delega la responsabilidad a los jefes de Dpto. Oficina y Servicios. EMO en proceso de implementación.
	El Director asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.			X		El director delega la responsabilidad a los jefes de Dpto. Oficina y Servicios. EMO en proceso de implementación.
<b>Capacitación</b>	El Director toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.			X		Mediante capacitaciones realizados y coordinados por EFSST con profesionales experimentados en el tema.
	El director imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.			X		Si se cumple. Inclusive se desarrollan las capacitaciones en varias fechas para poder cubrir los diversos grupos de rotación.
	El costo de las capacitaciones es integralmente asumido por el empleador.			X		
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.			X		El Programa de capacitación fue elaborado por el EFSS Y aprobado por el CSST.



	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		X	Las capacitaciones se dan por medio de diversas entidades públicas quienes envían expositores con experiencia y calidad en el tema por gestión de Equipo Func SST y el Comité de SST.
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo.		X	La institución brindo las facilidades para la capacitación de los integrantes del comité SST gestión 2018-2019 quedando pendiente informe de estas actividades. El comité de SST período 2020-2021 deberá ser capacitado de acuerdo a requerimiento.
	Las capacitaciones están documentadas.		X	Si, según formato de capacitaciones emitido dentro de RM 050-2013-TR
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Especifica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.		X	Se realiza inducción al personal ingresante, así como a estudiantes, internos y residentes de Peligros Biológico, Bioseguridad y recientemente se ha implementado la parte de SST en las Inducciones. También se hace entrega de Reglamento de SST y Reglamento interno de Trabajo. Cuando se producen cambios en los puestos de trabajo cada jefe es responsable de la inducción ha puesto de trabajo. Cuando se implementan equipos nuevos parte del costo de este incluye la capacitación de este al personal que lo va a operar.
<b>Medidas de prevención</b>	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.		X	Las medidas de prevención y control de acuerdo al riesgo y realidad de HEJCU fueron solicitadas mediante diversos informes técnicos los cuales fueron emitidos a la Oficina de personal para su envío a las Jefaturas responsables.
<b>Preparación y respuestas ante emergencias</b>	El hospital ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.		X	El Equipo de Gestión de Riesgos de Desastres elaboro un plan de contingencia de emergencias que cuenta con RD.
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.		X	





	La institución revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		X	
	El Director ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.		X	El Director delega las funciones a los jefes de Dpto., Oficina y Servicios.
<b>Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas</b>	El Director que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte del hospital que destacan su personal.		X	En implementación
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.			X
<b>Consulta y comunicación</b>	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.  * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del director.		X	Se llevan a cabo capacitaciones dirigidas al personal en general, así como charlas por grupo de trabajo de riesgo. Actualmente Mediante Resolución Directoral N° 029 -2020-DG-HEJCU-OP de fecha 21 de feb 2020, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2020-2021 del HEJCU, el cual fue reconfirmado con Resolución Directoral N° 101 -2020-DG-HEJCU-OP del 05 de junio 2020.
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.			X
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización		X	





LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
		FUENTE	SI NO	
<b>V. Evaluación Normativa</b>				
<b>Requisitos legales y de otro tipo</b>	El hospital tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada		X	Si hay pero no se ejecuta por gestión del presupuesto.
	La institución ha elaborado su Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	RISST	X	Se aprobó con Resolución Directoral Nro. 076-2013-DG-HEJCU el Reglamento Interno de Seguridad y salud en el trabajo, para actualización en el 2020.
	La institución tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	Libro de Actas	X	Si existe.
	Los equipos a presión que posea el hospital tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.			No aplica.
	El director adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.		X	El Hospital dota de Epp de protección a los trabajadores del HEJCU según tipo de riesgo. Asimismo, se ha entregado en 2018 la dotación de Uniformes al personal asistencial, administrativo y otros. Falta implementar a algunos grupos ocupacionales.
	El director toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.		X	
	El director no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.		X	No aplica.
	El Director evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.			No aplica.



<p>El HEJCU dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.</li> <li>* Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</li> <li>* Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.</li> <li>* Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.</li> <li>* Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores</li> </ul>	X	<p>Cuando se adquiere algún tipo de equipo para el Hospital se realiza la capacitación correspondiente para su uso. En HEJCU se cuenta con un área de Ingeniería Biomedica el cual frente a algún desperfecto observa el equipo y se encarga de su reparación.</p>
<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.</li> <li>* Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo así como los equipos de protección personal y colectiva</li> <li>* No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados</li> <li>* Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.</li> <li>* Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.</li> <li>* Someterse a exámenes médicos obligatorios</li> <li>* Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas</li> <li>* Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.</li> <li>* Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>	X	<p>Los Trabajadores están siendo concientizados e informados sobre Seguridad y Salud en el Trabajo paulatinamente mediante charlas, capacitaciones, reparto de material educativo. Los trabajadores participan en el comité SST. Aun no se realizan exámenes Médico ocupacionales. Se está educando al personal en cuanto el reporte de accidentes-incidentes inmediatamente de ocurrido. La asistencia a las capacitaciones es regular faltando incentivar más al personal.</p>



LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
		FUENTE	SI NO	
VI. Verificación				
<b>Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño</b>	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X	Se realizan las rondas de seguridad para ver el cumplimiento de EPP de trabajo en el personal asistencial (población de alto riesgo)
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas		X	Se realizan las rondas de seguridad para ver el cumplimiento de EPP de trabajo en el personal asistencial (población de alto riesgo). Los formatos implementados son de acuerdo a normativa vigente que 050-2013-TR. Formatos referenciales con información mínima que deben contener los registros del SG SST
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.		X	Durante el año 2019 se hizo la gestión para la realización de monitoreo de agentes Físicos, Químicas y Biológicos en HEJCU con el apoyo de la ONP
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo		X	
<b>Salud en el trabajo</b>	El director realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).		X	Por implementar
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.		X	Por implementar
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		X	
<b>Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva</b>	El director notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.		X	No se han producido accidentes mortales
	El director notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.		X	Si se notifica dentro de las 24 horas siguientes
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		X	Si se implementan para levantar la observación
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		X	Si se implementan para levantar la observación. No hay auditorías
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		X	Si se implementan para levantar la observación



<b>Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales</b>	El director ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.		X	Por implementar
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.		X	El EFSST realiza la Investigación de accidentes - Incidentes para poder identificar los actos/ condiciones inseguras que provocaron estos sucesos y emitir las acciones correctivas. Los formatos implementados son de acuerdo a normativa vigente que 050-2013-TR Formatos referenciales con información mínima que deben contener los registros del SG SST
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		X	El EFSST realiza la Investigación de accidentes - Incidentes para poder identificar los actos/ condiciones inseguras emitir las acciones correctivas para su eliminación.
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		X	Por implementar. Se realiza informe al Jefe de Personal para la coordinación con el área usuaria de tal modo que se pueda levantar la observación.
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.		X	Se ha reubicado a 2 trabajadoras por Enfermedad común ubicándolas en puestos de menor riesgo
<b>Control de las operaciones</b>	El hospital ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		X	Por implementar
	El hospital ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.		X	
<b>Gestión del cambio</b>	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		X	Por implementar
<b>Auditorias</b>	Se cuenta con un programa de auditorias		X	
	El director realiza auditorias internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X	
	Las auditorias externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes		X	
	Los resultados de las auditorias son comunicados a la alta dirección del hospital.		X	



NIVELMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN	
		FUENTE	SI	NO		
<b>VII Control de Información y documentos</b>						
<b>Documentos</b>	El hospital establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.			X	Por implementar	
	Los procedimientos del hospital en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo se revisan periódicamente.		X		En proceso de implementación	
	El Director establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada			X		
	El director entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		X		Se entrega el Reglamento Interno de SST para su lectura e información del personal. Por implementarse para todo trabajador que brinde servicios al hospital, administrativo y asistencial.	
	El Director ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.			X	Mediante registro de inducción.	
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.			X	En proceso de implementación	
	El HEJCU establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.			X	Por implementarse	





<b>Control de la documentación y de los datos</b>	Este control asegura que los documentos y datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puedan ser fácilmente localizados</li> <li>• Puedan ser analizados y verificados periódicamente.</li> <li>• Están disponibles en los locales</li> <li>• Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.</li> <li>• Sean adecuadamente archivados.</li> </ul>		<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Gestión de los registros</b>	El Director ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.</li> <li>• Registro de exámenes médicos ocupacionales.</li> <li>• Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.</li> <li>• Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• Registro de estadísticas de seguridad y salud.</li> <li>• Registro de equipos de seguridad o emergencia.</li> <li>• Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</li> <li>• Registro de auditorías.</li> </ul>		<input checked="" type="checkbox"/>	Si se han implementado parcialmente según normativa RM 050-2013-TR.
	El HEJCU cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sus trabajadores</li> <li>• Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización</li> <li>• Beneficiarios bajo modalidades formativas.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones del hospital.</li> </ul>		<input checked="" type="checkbox"/>	Si se han implementado según normativa RM 050-2013-TR el cual se encuentra bajo custodia del EFSST.
	Los registros mencionados son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Legibles e identificables.</li> <li>• Permite su seguimiento.</li> <li>• Son archivados y adecuadamente protegidos.</li> </ul>		<input checked="" type="checkbox"/>	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACION
		FUENTE	SI	NO	
<b>MIR. Revisión por la dirección</b>					
<b>Gestión de la mejora continua</b>	La alta dirección. Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.		<input checked="" type="checkbox"/>		Por implementarse.





Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:

- \* Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada.
- \* Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.
- \* Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.
- \* La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.
- \* Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección del hospital.
- \* Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud.
- \* Los cambios en las normas.
- \* La información pertinente nueva.
- \* Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.

X

La metodología de mejoramiento continuo considera:

- \* La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.
- \* El establecimiento de estándares de seguridad.
- \* La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares del hospital.
- \* La corrección y reconocimiento del desempeño.

X

En proceso de implementación

La investigación y auditorías permiten a la dirección del hospital lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

X

La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:

- \* Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares).
- \* Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)
- \* Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.

X

El Director ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones del hospital durante el desarrollo de las operaciones.

X



## 4 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa considera el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como un propósito fundamental con el cual se logrará un ambiente de trabajo saludable y seguro para la preservación del estado de salud de todos sus trabajadores, motivo por el cual la Dirección General se compromete a:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores del HEJCU a través de la eliminación de peligros y reducción de riesgos para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Cumplir con la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros requisitos aplicables a nuestra institución.
- Promover medidas de control de los riesgos propios de las actividades y procesos de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Promover la participación de todos los trabajadores en la identificación y comunicación de condiciones de riesgo, para asegurar la oportuna medida técnica o administrativa, dentro del proceso de mejoramiento continuo.
- Desarrollar una cultura de prevención participativa, mediante actividades de entrenamiento y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

DIRECCION GENERAL



## 5 OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
<b>Afianzar la implementación del Sistema de Gestión en SST en la coyuntura Covid 19</b>	Fortalecer el Sistema de Implementación en Gestión de SST - Covid-19 según Normativa actual	80%	$\frac{\text{Doc. Implementados} \times 100\%}{\text{Doc. Obligatorios en SST}}$	EFSST
	Gestionar la identificación continua de peligros, evaluación de riesgos en el trabajo y determinación de controles a nivel laboral.	80%	$\frac{\text{Áreas con mapa de riesgo} \times 100\%}{\text{Áreas del HEJCU}}$	EFFST/CSS T
	Actualizar y estandarizar Procedimientos técnicos según necesidad en el HEJCU	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Manual de Procedimientos} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ Manual requeridos}}$	Oficina Ejecutiva de Planeamiento o Jefes de Áreas y/o Dptos.
	Promover mecanismos de participación - Consulta de los trabajadores en SST y Prevención de COVID-19	80%	$\frac{\text{Actividades ejecutadas} \times 100\%}{\text{Actividades programadas}}$	EFSST/CSS T
	Elevar las competencias de los trabajadores para la prevención de Riesgos Laborales y COVID-19	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ capacitaciones ejecutadas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ capacitaciones programadas}}$	EFSST/CSS T
	Prevenir la aparición de Enfermedades Ocupacionales y/o infección por COVID-19	50%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ enfermedades ocupacionales y/o infecciones COVID-19} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ total de trabajadores}}$	EFSST/ DIRECCION/ CSST



## 6 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante Resolución Directoral N° 029 -2020-DG-HEJCU-OP de fecha 21 de febrero del 2020, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2020-2021 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el cual fue reconfirmado con Resolución Directoral N° 101 -2020-DG-HEJCU-OP del 05 de junio 2020 integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO DEL HECJU		
Representantes de la Dirección General		
N°	REPRESENTANTE	CARGO
1	ING. ANGELICA MARIA LAZO CRUZ	Titular (Presidente)
2	M.C. IRIS VIOLETA DAVILA IDELFONSO	Titular
3	M.G. SONIA ELVIRA ESCUDERO VIDAL	Titular
4	LIC. ROBERTO YSAAC VILLANUEVA FUENTES RIVERA	Titular
5	LIC. ISABEL CRISTINA FLORES ROMANI	Titular
6	LIC. KATIA VERONICA MARTINEZ QUIROZ	Titular
7	M.C. MARIA LUZ AGUILAR GALVEZ	Suplente
8	M.C. RENE VASQUEZ MATTA	Suplente
9	ABOG. LI ROJAS YUPANQUI	Suplente
10	LIC. LOURDES LILA PACHECO MEDINA	Suplente
11	LIC PAULO CESAR ARIAS LA TORRE	Suplente

Representantes de los Trabajadores		
N°	REPRESENTANTE	CARGO
1	M.C. JUAN CARLOS CARRIL ALVAREZ	Titular
2	M.C. MILTON ALFREDO MOLINA PACHECO	Titular
3	MIGUEL ANGEL ANICAMA VENTURA	Titular
4	PATRICIA LOURDES ORBEGOSO CAMARENA	Titular
5	MARIA NADINE GASTELU PALOMINO	Titular
6	EDITH CATALINA SORIA TAPIA	Titular
7	GLORIA ISABEL DAVILA SANTILLAN	Suplente
8	MARTHA EUGENIA AGUIRRE CORONADO	Suplente
9	NELLY MARIA DEL ROSARIO MONTERO AGUILAR	Suplente
10	ROXANA MARIA GONZALES ANGULO	Suplente
11	LUIS FERNANDO VELASCO SOLOGUREN	Suplente



## 6.1 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), es un documento de gestión importante para la acción y cultura preventiva, que describe las normas, procedimientos y estándares sobre las que todo el personal debe de actuar. El RISST vigente fue aprobado en su momento por el Comité de SST, su estructura se encuentra de acuerdo a lo establecido en el **artículo 74° del RLSST (DS 005 2012-TR)**.

El HEJCU establece las siguientes consideraciones en su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente Reglamento.
- Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud, llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la institución, y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes y desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a sus trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus trabajos.
- Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de defensa Civil.
- Exigir que los proveedores, contratistas, cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.



## 7 IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGO Y MAPA DE RIESGOS

La identificación de peligros y Evaluación de riesgo se desarrollara bajo la metodología de la matriz IPERC, según lo señalado en el Anexo 3 de la R.M.N° 0502013 – TR.

Se realizara la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa una vez por año y solo excepcionalmente cuando el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo lo requieran. Estos casos pudieran darse por la adquisición de un nuevo equipo, modificación o cambio de infraestructura u otra situación que fuese debidamente sustentado.

Actualmente no se cuenta con un IPER aprobado debido a que presenta observaciones en la estructura y el contenido, el cual será subsanado por un Especialista con el apoyo del EFSST, CSST y los trabajadores de nuestra Institución en el transcurso del año 2020. Sin embargo se usara como linea base el IPER Institucional elaborado en el año 2014 el cual no fue revisado ni aprobado por el CSST.

The image shows a complex spreadsheet-style form used for hazard identification and risk evaluation. It includes a header with the organization's logo and title, followed by a grid of columns for various stages of the process: identification, evaluation, and control. The data within the grid is not clearly readable.





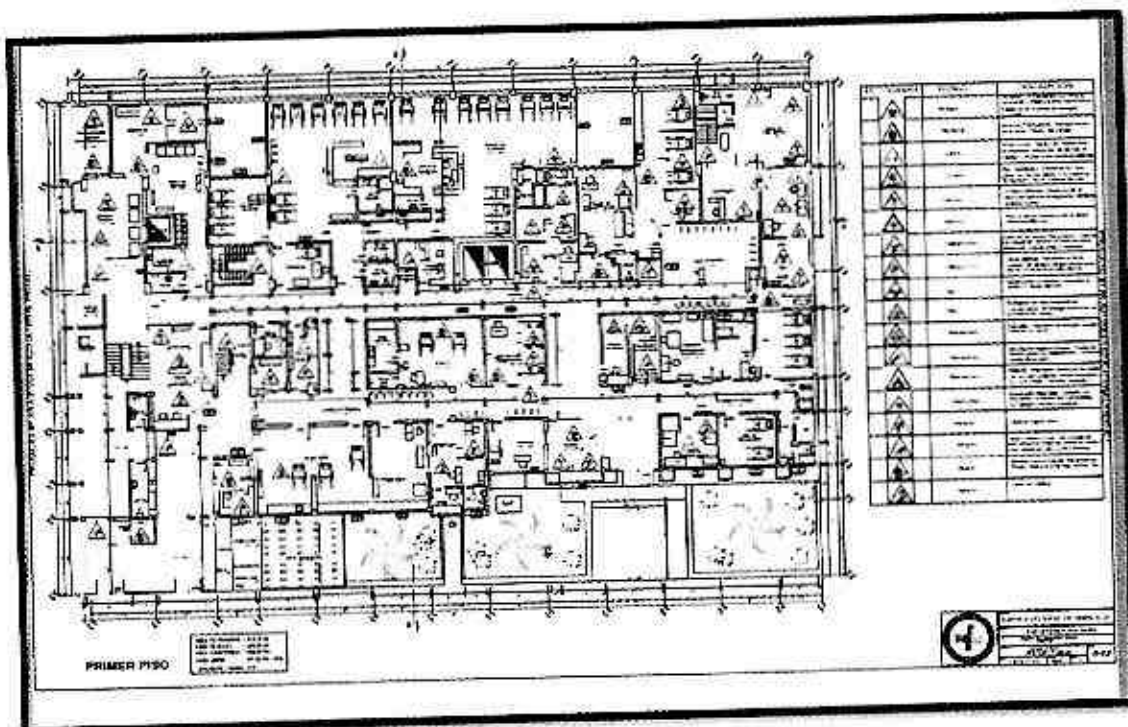
## 7.1 MAPA DE RIESGO

El mapa de riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que a través de diversas técnicas identifica y localiza los riesgos y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la Institución, basados en la referencia de la R.M. N° 050-2013-TR. Y la norma técnica peruana NTP 399.010-1.

El mapa de riesgos es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos los cuales podrían ocasionar un accidente, incidente y enfermedades ocupacionales.

Este será actualizado y publicado según el programa anual de actividades. Con la finalidad de crear una cultura en la lectura e interpretación de las señales utilizadas basándonos en la norma técnica peruana NTP 399.010

### 7.1.1 MODELO DE MAPA DE RIESGO INSTITUCIONAL HEJCU



7.2 SEÑALIZACIÓN- PICTOGRAMAS DE ADVERTENCIA SEGUN NTP 399.010

 <b>CUIDADO</b> GRUAS TRABAJANDO	 <b>CUIDADO</b> CON EL PERRO	 <b>CUIDADO</b> GAS COMPRESO	 <b>CUIDADO</b> HOMBRE TRABAJANDO	 <b>ATENCIÓN</b> RIESGO DE CAÍDA DE ROCAS
 <b>ATENCIÓN</b> CON SUS MANOS	 <b>EX</b> <b>CUIDADO</b> ATMÓSFERA EXPLOSIVA	 <b>ATENCIÓN</b> PELIGRO DE CAÍDA	 <b>CUIDADO</b> RIESGO DE ASFOXIA	
 <b>ATENCIÓN</b> RIESGO ELÉCTRICO	 <b>PELIGRO</b> DE SUICIDE ALTO VOLTAJE	 <b>RIESGO</b> DE DESCARGAS ELÉCTRICAS	 <b>SUSTANCIA O</b> <b>MATERIAS</b> <b>TOXICAS</b>	 <b>PELIGRO</b> DE MUERTE
 <b>SUSTANCIAS</b> <b>O MATERIAS</b> <b>INFLAMABLES</b>	 <b>PELIGRO</b> INFLAMABLE	 <b>CARGA</b> <b>SUSPENDIDA</b> <b>EN EL AIRE</b>	 <b>RADACIONES</b> <b>NO</b> <b>IONIZANTES</b>	 <b>FRECUENCIA</b> <b>DE RUIDO</b>
 <b>CUIDADO</b> CON SUS MANOS	 <b>PELIGRO</b> AL DO CORROSIÓN	 <b>CUIDADO</b> AL MOVERSE	 <b>CUIDADO</b> AL RESBALAR	 <b>ATENCIÓN</b> RIESGO DE RADIACIÓN
 <b>ATENCIÓN</b> RIESGO DE OBSTACULOS	 <b>ATENCIÓN</b> AL RIESGO BIOLÓGICO	 <b>ATENCIÓN</b> AL CONTACTO ELÉCTRICO	 <b>ATENCIÓN</b> RIESGO DE ACCIDENTES	 <b>ATENCIÓN</b> AL RIESGO DE EXPLOSIÓN NUCLEAR
 <b>PELIGRO</b> RIESGO DE EXPLOSIÓN	 <b>ATENCIÓN</b> AL RIESGO LASER	 <b>ATENCIÓN</b> AL RIESGO ALTO VOLTAJE	 <b>ATENCIÓN</b> AL RIESGO LASER	 <b>CUIDADO</b> AL CONTACTO DE SUPERFICIES CALIENTES
 <b>CUIDADO</b> AL MOVIMIENTO	 <b>CUIDADO</b> AL RIESGO DE GAS	 <b>CUIDADO</b> AL RIESGO DE SER ASESADO	 <b>CUIDADO</b> AL RIESGO AUTOMÁTICO	 <b>CUIDADO</b> AL RIESGO DE OBJETOS



### 7.3 CARTELES DE OBLIGACION



## 8 ORGANIZACION Y RESPONSABILIDADES

### 8.1 Dirección General

- a. Liderar y hacer cumplir el contenido del presente documento Plan Anual de seguridad y Salud en el Trabajo para el mantenimiento de un ambiente laboral seguro y saludable
- b. Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y puesta en marcha de las actividades contenidas en el presente documento.
- c. Evaluar por lo menos una vez al año la Gestión de la SST.

### 8.2 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo N° 42 del RL 29783)

- a. Responsable de velar por el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) y de las actividades del Programa anual de SST.
- b. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Conocer y Aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas, de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f. Aprobar el Plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención en riesgo de trabajo.
- h. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionado con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de seguridad y Salud en el Trabajo, el Manual de Procedimientos escritos de Trabajo Seguro de cada Área del HEJCU (cada Área lo elabora junto con el empleador).
- i. Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz. la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de



Seguridad, la inducción, la capacitación el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.

- k. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- m. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- n. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo, velar por que se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- o. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la Unidad Orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo del Empleador.
- p. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- q. Supervisar los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y trabajador.
- r. Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
  - r.1 El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
  - r.2 La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los (10) días de ocurrido.
  - r.3 Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.
  - r.4 Las actividades trimestrales del CSST.
- s. Llevar en Libro de Actas el Control del cumplimiento de los acuerdos.
- t. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

### 8.3 Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a. Elaborar y mantener actualizados los registros de SST según normativa nacional vigente.
- b. Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- c. Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- d. Sensibilizar y capacitar al personal en materia de seguridad y salud ocupacional.
- e. Actualizar anualmente el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con la Dirección y los trabajadores.





- f. Realizar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g. Responsable de la custodia de la documentación del Sistema de Gestión de SST.
- h. Detectar factores de riesgos ocupacionales y ambientales en salud.
- i. Atender la urgencia y emergencia de los trabajadores.
- j. Diseñar, gestionar y ejecutar programas y procedimientos relacionados a seguridad y salud en el trabajo.
- k. Inmunización Laboral.
- l. Realizar inspección de Seguridad a las distintas áreas del trabajo.
- m. Participar activamente en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- n. Elaboración del Plan del Área de SST.
- o. Realización de evaluación de invalidez de la incapacidad por accidentes de trabajo o enfermedad profesional.
- p. Realización en coordinación con el Departamento de Patología Clínica los controles periódicos de prueba rápida COVID-19 al personal de la Institución.
- q. Seguimiento a los trabajadores infectados por COVID-19.
- r. Evaluación para la reincorporación y/o retorno de los trabajadores al HEJCU, luego de permanecer en cuarentena por COVID-19.

#### 8.4 Oficina de Personal (RRHH)

- a. Difusión y entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los trabajadores del HEJCU en todas las modalidades de contrato.
- b. Coordinar la realización de los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores del HEJCU de acuerdo a los riesgos que están expuestos.
- c. Comunicar al Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal ingresante a la Institución en las distintas modalidades para la respectiva inducción en materia de seguridad.
- d. Recepcionar y llevar el registro de descansos médicos por enfermedad común y por Cuarentena Covid así como la elaboración de estadísticas correspondientes a través de Bienestar de Personal.
- e. Elaboración y mantenimiento de Registro actualizado de trabajadores Vulnerables, en cuarentena e Infectados por Covid – 19.
- f. Informar a las Jefaturas de Dptos. y Oficinas la relación de los Trabajadores que deben incorporarse post cuarentena Covid – 19 de manera que pasen Evaluación de Reincorporación con el Medico Ocupacional HEJCU.
- g. Bienestar del Personal deberá realizar seguimiento de Trabajadores hospitalizados por Covid para su posterior reporte a SST luego de alta médica con indicaciones para evaluación de reincorporación a puesto laboral de Medico Ocupacional HEJCU.





### 8.5 Departamento de Patología Clínica

- a. Realización en coordinación con el EFSST para la toma de pruebas rápidas y/o moleculares a los trabajadores del HEJCU.
- b. Brindar las facilidades para envío de información al equipo de SST.

### 8.6 Jefes y/o Supervisores

- a. Proporcionar al trabajador las facilidades para la asistencia a las capacitaciones realizadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al plan y a las normas pertinentes de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud dentro de su área.
- c. Brindar las facilidades a los trabajadores en situación de Vulnerabilidad y/o Cuarentena en domicilio, sin esto afectar su estabilidad laboral.

### 8.7 Trabajadores

- a. Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Participar en las actividades y capacitaciones del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo del PASST.
- d. Reportar los accidentes laborales ocurridos dentro de la jornada laboral.
- e. Cumplir con las indicaciones emitidas por el Equipo Funcional de SST con respecto a la prevención del COVID-19 y el aislamiento domiciliario en caso de infección.

## 9 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se elaboró un Programa de Capacitación cuyo objetivo principal es sensibilizar y concientizar al personal, así como desarrollar actividades de capacitación - entrenamiento los cuales brindaran los medios necesarios para hacer frente a los diversos riesgos y peligros existentes en la praxis realizada en nuestra Institución. Estas se realizarán de acuerdo a la normativa vigente, teniendo en cuenta la obligatoriedad de como mínimo cuatro capacitaciones al año, de acuerdo a la actividad ocupacional de manera virtual según manejo para evitar contagios por virus del Covid-19.



## 10 PROCEDIMIENTOS

ITEM	DESCRIPCION	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
1	<i>Manual de Bioseguridad Hospitalaria</i>	Establecer las directrices para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en el HEJCU
2	<i>Guía para Manejo Post-Exposición Ocupacional al Virus de Inmunodeficiencia Humana en los Trabajadores de Salud del HEJCU.</i>	Establecer las directrices de intervención para los diferentes agentes involucrados en la atención de personas con exposición de riesgo laboral o no laboral ante las Infecciones de transmisión sexual (IT), el Virus de la Inmunodeficiencia humana (VIH) y las Hepatitis B y C.
3	<i>Manual de Inducción del HEJCU</i>	Brindar al trabajador un efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñara, los fines de la Institución y la estructura de esta, servirá de estímulo para que pueda integrarse sin obstáculos a su respectivo grupo de trabajo
4	<i>Plan de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres del HEJCU</i>	Garantizar la atención de los pacientes frente a emergencias masivas y/o situaciones de desastres que se puedan presentar , ya sean internas o externas del HEJCU
5	<i>Procedimiento de Reinserción y Reubicación Laboral (RD 019-2019-DG-HEJCU)</i>	Estandarizar los pasos a seguir para el proceso de reinserción y reubicación si fuera necesario del trabajador a su puesto de trabajo tras absentismo laboral debido a patología común o lesión por accidente de trabajo que excedan los 30 días de descanso médico.
6	<i>Procedimiento de reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes Laborales (en proceso de aprobación).</i>	Conocimiento de la actuación frente a accidentes e incidentes, obtención de información completa y oportuna sobre los eventos ocurridos
7	<i>Protocolo de Exámenes Médico Ocupacionales</i>	Establecer los lineamientos para el seguimiento de posibles enfermedades relacionadas a las actividades laborales con el fin de realizar acciones preventivas para la disminución de los riesgos de la salud



8	<i>Plan de Vida saludable 2018 - 2019</i>	Establecer el marco conceptual, metodológico y de procedimientos para la implementación de aspectos gestión y operativos para la implementación del Programa de Vida Saludable, en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
9	<i>Plan de Protección contra la TBC en personal de Salud</i>	Establecer el marco conceptual, metodológico y procedimental para la implementación del Programa de Control Contra la TBC laboral, en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
10	<i>Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo</i>	Establecer el marco conceptual, metodológico y procedimental para la implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en beneficio de los trabajadores Del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
11	<i>Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes por covid_19.</i>	Establecer las directrices , metodología y procedimientos para la limpieza y desinfección en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

## 11 INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las Inspecciones Internas que se realizarán son de 2 tipos planificadas e inopinadas, destinadas a detectar actos o condiciones inseguras ya sea de los trabajadores, equipos, infraestructura y otros. Estas se realizarán de acuerdo con el Programa Anual de SST por el CSST, con participación de los miembros del CSST.

Durante la inspección se verificará lo siguiente:

**a) Sistemas contra Incendios:**

- Instalaciones eléctricas en mal estado
- Mala ubicación de los equipos contra Incendios
- Estado de conservación, vigencia y señalización

**b) Infraestructura:**

- Infraestructura defectuosa que pueda ocasionar accidentes.
- Señalización de áreas de riesgo (Pictogramas)
- Señalización de zonas y rutas seguras en caso de desastres, puntos de reunión.
- Orden y limpieza del área

**c) Higiene Industrial:**

- Riesgo de contaminación por derrames
- Diseño inadecuado de los ambientes de trabajo
- Altos niveles de ruido
- Malas condiciones higiénicas
- Uso de equipos inadecuados para la labor que realizan
- Inadecuado manejo de residuos sólidos y líquidos



Las Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo son función del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo, para un mejor control se cuenta con el apoyo de las siguientes Oficinas y Equipo Funcional.

11.1 La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental realizaran las siguientes inspecciones:

- Inspección de Cumplimiento de Equipo de Protección Personal (EPP) del personal asistencial HEJCU.
- Inspección del Manejo adecuado de residuos hospitalarios.
- Inspección de Cumplimiento de Lavado de Manos.

11.2 El Equipo Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres realizara la siguiente inspección:

- Inspección de Extintores y equipo contra incendio.

11.3 El Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo realizaran las siguientes inspecciones:

- Inspección del Cumplimiento de Equipos de Protección Personal (HEJCU) a los grupos ocupacionales de SSGG, Personal administrativo y Personal de Nutrición del HEJCU.
- Inspección de Orden y Limpieza.
- Inspección del cumplimiento de actividades en beneficio de la salud de los trabajadores

Las inspecciones serán de manera planeada e inopinada de forma mensual, las cuales serán informadas periódicamente al Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien a la vez supervisara que se cumplan con las medidas de Bioseguridad.

## 12 EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El HEJCU cumpliendo con la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución Directoral N° 042-2017-DG-HEJCU, ha conformado el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual forma parte de la Oficina de Personal, quien coordina con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los representantes de los trabajadores, las Oficinas y Departamentos, así como con las empresas contratadas por el HEJCU, en relación a la vigilancia de la salud y seguridad de los trabajadores.

Las actividades del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran incluidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.



## 13 CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

El HEJCU proporciona, mantiene y exige los más altos estándares de seguridad y salud a los clientes, sub contratistas y proveedores con la finalidad de preservar la salud y evitar los accidentes en las instalaciones de la Institución.

No se permitirá el acceso o inicio de actividad alguna por parte de las empresas contratistas y subcontratista sin antes haber cumplido con los requisitos solicitados por el HEJCU.

### a) Clientes y Subcontratados

El área de Logística exigirá a toda contratista y subcontratista antes de iniciar sus actividades, entregar al Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el trabajo, lo siguiente:

- Copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), con los datos personales de los trabajadores durante el tiempo que brinde sus servicios.
- Copia del carnet de Inmunizaciones con las vacunas mencionadas en el Reglamento Interno de SST.
- Aptitud Médico Ocupacional para el puesto de trabajo.
- Registro de capacitaciones de la actividad que realizan.
- La Identificación de Peligros y Evaluación de riesgos- Control (IPER-C) por puesto de trabajo y la actividad que realizarán en nuestras instalaciones.
- Registro de entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) al personal que brinde los servicios.
- Resultados de Examen de descarte covid-19 Serológico y/o Molecular de cada uno de los trabajadores asignados a la Institución.

EL HEJCU brindará una charla de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y Manejo de Residuos sólidos, así como prevención de riesgos laborales, de acuerdo a la actividad que desarrollarán.

Así mismo se entregará un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. (RISST)

### b) Proveedores

- Los proveedores de insumos químicos o materiales peligrosos, deberán remitir junto con sus productos la Ficha de Datos de Seguridad (MSDS).
- Deben utilizar sus respectivos Equipos de Protección Personal (EPS) al transportar y manipular los insumos químicos o materiales peligrosos.
- Resultados de Examen de descarte covid-19 Serológico y/o Molecular de cada uno de los trabajadores asignados a la Institución.



**c) Médicos Residentes, Internos de Medicina/ Enfermería, Estudiantes de pregrado, Practicantes, pasantía, personal en formación.**

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación exigirá la entrega de la copia del carnet de Inmunizaciones con las vacunas mencionadas en el Reglamento Interno de SST

- EL HEJCU brindara una charla de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y Manejo de Residuos sólidos.
- El HEJCU antes de que el personal en formación comience labores realizara prueba de descarte de ingreso de Covid – 19 serológica o molecular durante la duración de la coyuntura Covid-19.
- El HEJCU entregara un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).

## **14 PLAN DE CONTINGENCIA**

Se seguirán los planes de contingencia aprobados por la institución:

- Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios.
- Plan de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres del HEJCU.
- Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

## **15 INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES**

En caso de accidente de trabajo / enfermedad ocupacional, el trabajador accidentado deberá contar con:

1. Ficha de atención ambulatoria por emergencia
2. Ficha Única de Aviso de Accidente de Trabajo
3. Registro de Accidente, Incidentes e incidentes peligrosos de trabajo.
4. Ficha de Aviso de Accidente de Trabajo. Formato 1. EsSalud. (para la derivación a EsSalud – SCTR por Accidente de Trabajo)

Estas fichas formarán parte del expediente de investigación del accidente de trabajo, por lo que se requiere el registro del nombre, diagnóstico, firma y sello del médico que atiende al trabajador accidentado (médico que atendió la emergencia).

En caso de accidente punzocortante, se deberá tomar la muestra tanto al trabajador accidentado, como al paciente fuente e iniciar profilaxis post exposición.





Los exámenes auxiliares en caso de accidente laboral (punzocortante y otros) son asumidos por la institución (primeras 24 horas).

Una vez estabilizado el paciente y resuelta la emergencia, los tratamientos posteriores se realizan con la empresa aseguradora por el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR -Es Salud).

Los Accidentes No Mortales, Enfermedades Ocupacionales, Incidentes Peligrosos y los Accidentes Mortales se registran en la página web del Ministerio del Trabajo (MINTRA).

En caso de infección por COVID se seguirá el protocolo descrito en el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.**

## 16 AUDITORIAS

El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales de la Ley N°29783, a través de la RM 050-2013-TR anexo N° 03 "Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"

La Dirección General del HEJCU designará al auditor interno, el cual deberá estar capacitado para verificar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de los riesgos laborales y la Seguridad y Salud de los Trabajadores. La auditoria podría darse en el segundo semestre o al finalizar el año.

## 17 ESTADISTICAS

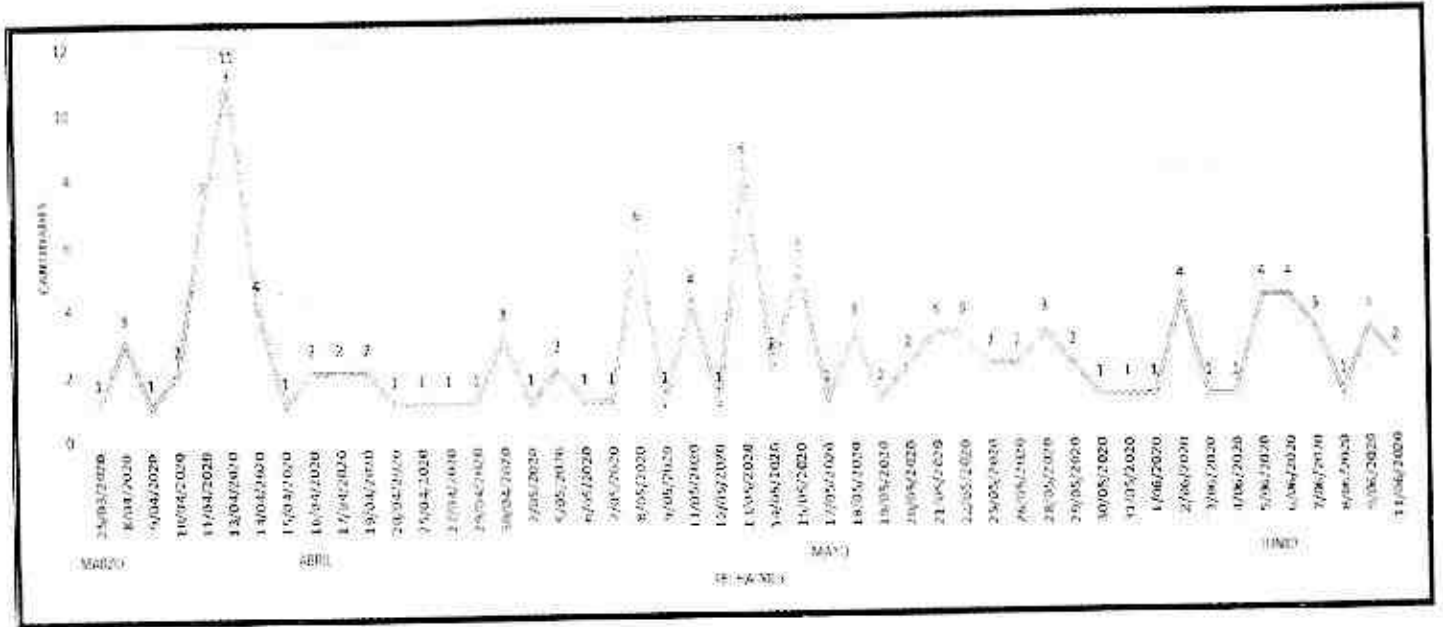
El HEJCU registrará permanentemente y evaluará mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes, enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo; así como todos los casos de infección por COVID-19 el cual será reportado por el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo trimestralmente al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, los cuales serán remitidos a la Dirección General.

Las estadísticas de los incidentes, accidentes, enfermedades ocupacionales, casos COVID-19 positivos que ocurren en nuestra Institución, servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como planificar las futuras actividades de prevención.

Los resultados del análisis permitirán utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad. En los cuadros enunciados a continuación se tuvo en cuenta el personal infectado por Covid 19 que actualmente se encuentra activo en HEJCU.



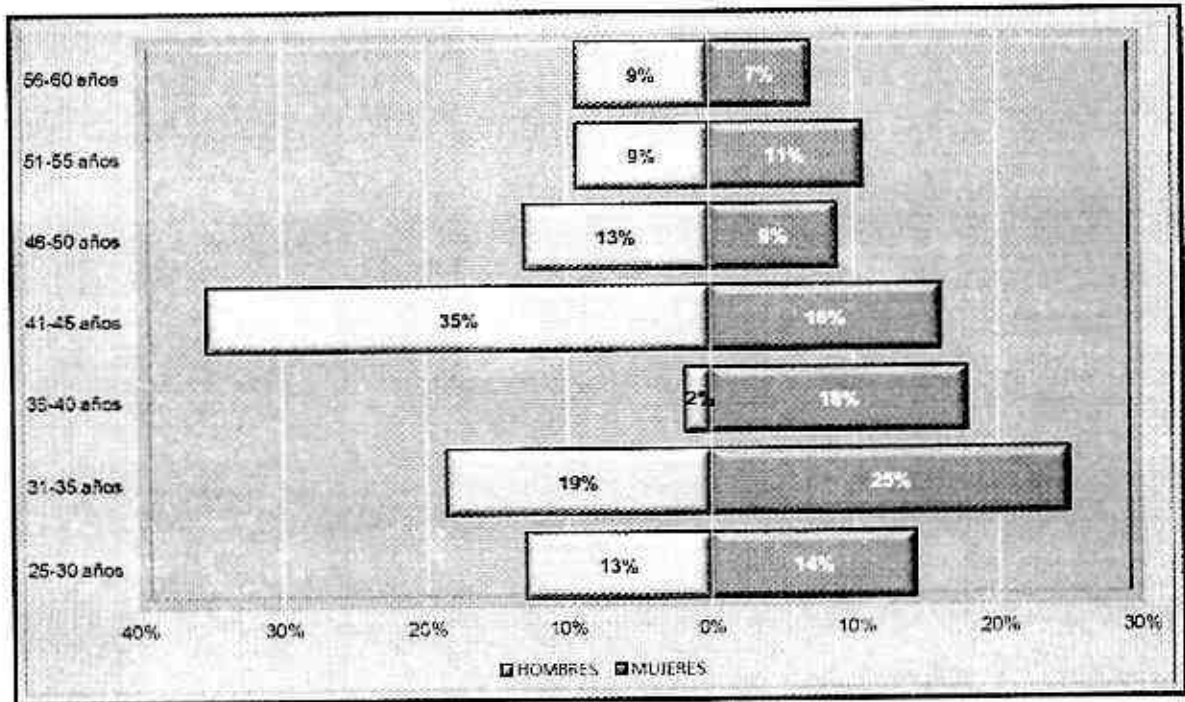
# CANTIDAD PERSONAL HEJCU COVID POSITIVO MARZO A JUNIO 2020



MES	FECHA	CASOS DETECTADOS
MARZO	25/03/2020	1
	8/04/2020	3
ABRIL	9/04/2020	1
	10/04/2020	2
	11/04/2020	7
	13/04/2020	11
	14/04/2020	4
	15/04/2020	1
	16/04/2020	2
	17/04/2020	2
	19/04/2020	2
	20/04/2020	1
	25/04/2020	1
	27/04/2020	1
	29/04/2020	1
	30/04/2020	3
MAYO	2/05/2020	1
	5/05/2020	2
	6/05/2020	1
	7/05/2020	1
	8/05/2020	6
	9/05/2020	1
	11/05/2020	4
	12/05/2020	1
	13/05/2020	8
	14/05/2020	2
	15/05/2020	5
	17/05/2020	1
	18/05/2020	3
	19/05/2020	1
	20/05/2020	2
	21/05/2020	3
	22/05/2020	3
	25/05/2020	2
	26/05/2020	2
28/05/2020	3	
29/05/2020	2	
30/05/2020	1	
31/05/2020	1	
JUNIO	1/06/2020	1
	2/06/2020	4
	3/06/2020	1
	4/06/2020	1
	5/06/2020	4
	6/06/2020	4
	7/06/2020	3
	8/06/2020	1
	9/06/2020	3
11/06/2020	2	



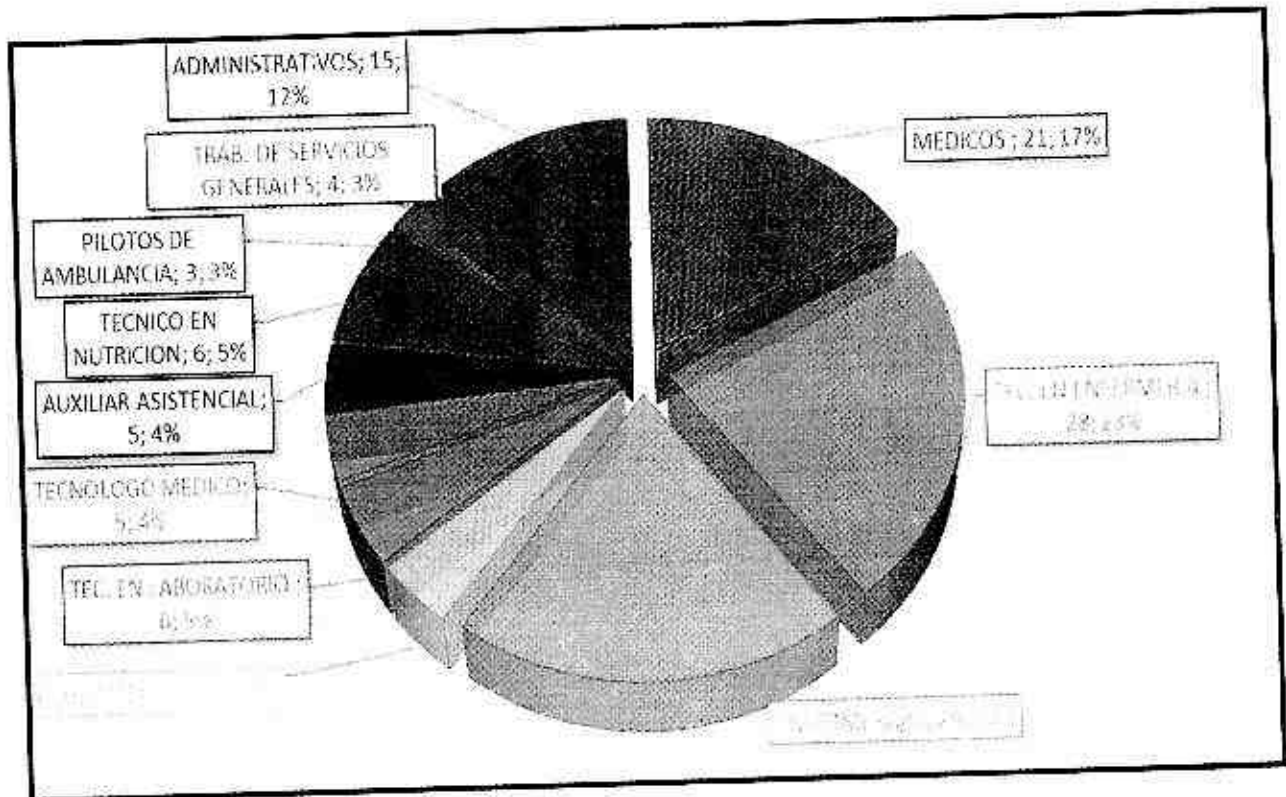
## PERSONAL COVID POSITIVO HEICU POR SEXO Y EDAD PRIMER SEMESTRE 2020



EDAD	HOMBRE	MUJERES	Total general	HOMBRE %	MUJERES%
25-30 años	7	8	15	13%	14%
31-35 años	10	14	24	19%	25%
36-40 años	1	10	11	2%	18%
41-45 años	19	9	28	35%	16%
46-50 años	7	5	12	13%	9%
51-55 años	5	6	11	9%	11%
56-60 años	5	4	9	9%	7%
<b>TOTALES</b>	<b>54</b>	<b>56</b>	<b>110</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>



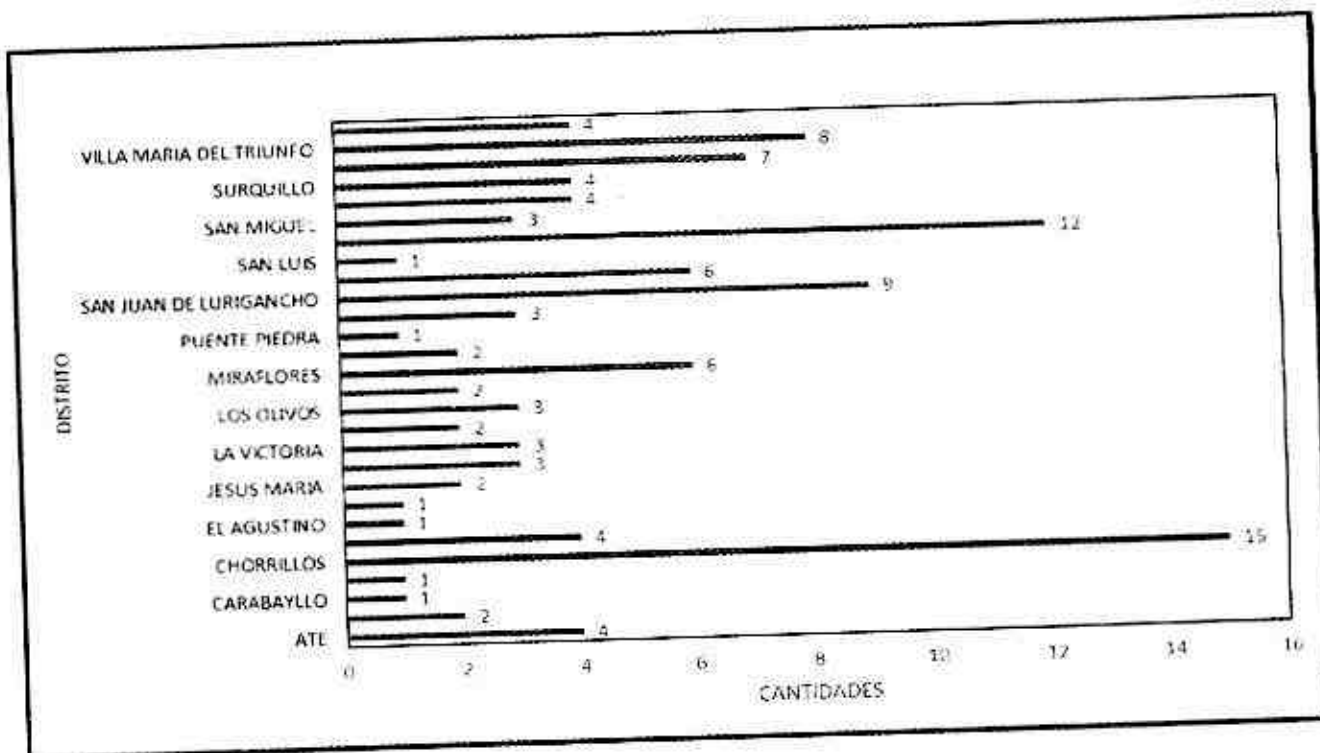
**PERSONAL COVID POSITIVO HEICU POR OCUPACION PRIMER SEMESTRE 2020**



CARGO	CANTIDAD	PORCENTAJE
<b>MEDICOS</b>	21	17%
<b>TEC. EN ENFERMERIA</b>	28	23%
<b>ENFERMERA/O</b>	25	20%
<b>FARMACEUTICOS</b>	5	4%
<b>TEC. EN LABORATORIO</b>	6	5%
<b>TECNOLOGO MEDICO</b>	5	4%
<b>AUXILIAR ASISTENCIAL</b>	5	4%
<b>TECNICO EN NUTRICION</b>	6	5%
<b>PILOTOS DE AMBULANCIA</b>	3	2%
<b>TRAB. DE SERVICIOS GENERALES</b>	4	3%
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	15	12%
<b>TOTAL</b>	<b>123</b>	<b>100%</b>



**PERSONAL COVID POSITIVO HEJCU POR DISTRITO DE PROCEDENCIA PRIMER SEMESTRE 2020**



ITEM	DISTRITO DE PROCEDENCIA	CANTIDAD DE TRABAJADORES
1	ATE	4
2	CALLAO	2
3	CARABAYLLO	1
4	CHILCA	1
5	CHORRILLOS	15
6	COMAS	4
7	EL AGUSTINO	1
8	INDEPENDENCIA	1
9	JESUS MARIA	2
10	LA MOLINA	3
11	LA VICTORIA	3
12	LIMA	2
13	LOS OLIVOS	3
14	MAGDALENA DEL MAR	2

ITEM	DISTRITO DE PROCEDENCIA	CANTIDAD DE TRABAJADORES
15	MIRAFLORES	6
16	PUEBLO LIBRE	2
17	PUENTE PIEDRA	1
18	SAN BORJA	3
19	SAN JUAN DE LURIGANCHO	9
20	SAN JUAN DE MIRAFLORES	6
21	SAN LUIS	1
22	SAN MARTIN DE PORRES	12
23	SAN MIGUEL	3
24	SANTIAGO DE SURCO	4
25	SURQUILLO	4
26	VILLA EL SALVADOR	7
27	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	8
28	OTROS	4





## 18 IMPLEMENTACION DEL PLAN

### 18.1 PRESUPUESTO

La Oficina de Personal y la Oficina de Logística, son responsables del presupuesto para implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

MATERIALES E INSUMOS	U. M.	PRECIO	CANT. TOT. (NECESIDADES)	COSTO TOTAL
IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL A COLORES	UNIDAD	2,500	1	2,500
TONER PARA IMPRESORA LASER COLOR NEGRO	UNIDAD	300	6	1,800
PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 COLOR BLANCO	MILLAR	25	6	150
BANNER DE 2.5 X 1.5 M	UNIDAD	150	2	300
			SUBTOTAL	4,750
PREVENCIÓN DEL COVID-19	U. M.	PRECIO	CANT. TOT. (NECESIDADES)	COSTO TOTAL
TRIPTICOS	MILLAR	250	5	1,250
ELABORACION DEL IPER-C, REVISION DEL MAPA DE RIESGO, INSPECCIONES DE SEGURIDAD ENTRE OTROS.	U. M.	COSTO MENSUAL	CANT. TOT. (NECESIDADES)	COSTO TOTAL
INGENIERO DE SEGURIDAD	-	6	5	30,000
ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS CONTROL DE INGENIERIA	U. M.	PRECIO	CANT. TOT. (NECESIDADES)	COSTO TOTAL
Adquisicion e implementacion de Sistema de Climatizacion de extraccion e inyeccion de aire en zonas asistenciales de alto riesgo en HEJCU	—	15,000	7	105,000
Adquisicion e implementacion de Campana extractora Compensada Tipo Industrial en Cocina Central HEJCU	UNIDAD	100,000	1	100,000
Adquisicion e implementacion de Sistema de ventilacion en area de zotano HEJCU : Area de nutricion, Almacenes y baño	—	400,000	1	400,000
			SUBTOTAL	605,000
SERVICIOS	U. M.	PRECIO	CANT. TOT. (NECESIDADES)	COSTO TOTAL
EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PERSONAL DE LA INSTITUCION	SERVICIO	220	825	16,500
SERVICIOS	U. M.	PRECIO	CANT. TOT. (NECESIDADES)	COSTO TOTAL
IMPRESION DE REGLAMENTO INTERNO DE SST	SERVICIO	20	1000	20,000
IMPRESION DEL MAPA DE RIESGOS POR AREA EN ACRILICO	SERVICIO	30	20	600
			SUBTOTAL	20,600
<b>TOTAL</b>				<b>678,100</b>





## 18.2 PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020												
DATOS DEL EMPLEADOR:												
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES			
HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA			20138100016	AV. ROOSEVELT N° 6365-4376 MIRAFLORES				SERVICIOS HOSPITALARIOS	852			
Objetivo General	Afinzar la implementación del Sistema de Gestión en SST en la coyuntura Covid 19											
Objetivo Específico	Fortalecer el Sistema de Implementación en Gestión de SST - Covid-19 según Normativa actual											
Meta	80%											
Presupuesto												
Recursos	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA, RM 239-2020 MINSA, RM 265-2020-MINSA, RM 283-2020-MINSA, RM 376-2020-MINSA											
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance		AÑO : 2020				
						P	E	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	
1	Actualización de Procedimientos en materia de SST (Accidente Punzocortante)	EFSST	-	Aprobación del Documento (Resolución) aprobado por el CSST	100%	P	1					X
						E	0%					
2	Elaboración de Formatos para gestión de Cuarentena a trabajadores vulnerables según normativa Covid-19	EFSST	-	Registros aplicados	100%	P	2	X	X			
						E	100%					
3	Elaboración de Formatos para gestión de Reinserción trabajadores vulnerables según normativa Covid-20	EFSST	-	Registros aplicativos	100%	P	1		X			
						E	100%					
4	Aprobar y distribuir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST / Of. Comunicar.	-	(N° Total de ejemplares entregados / N° Total de Trabajadores) x 100	100%	P	1		X			
						E	0%					
5	Elaboración de Listados Personal Vulnerable HEJCU según normativa Covid - 19	EFSST	-	Registros aplicados	100%	P	1		X			
						E	100%					
6	Revisión y aprobación del Mapa de Riesgos de SST	CSST	-	Mapa de Riesgo aprobado	100%	P	1		X			
						E	0%					
7	Elaboración y Aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	EFSST/CSST	-	Aprobación del Documento (Resolución) aprobado por el CSST	100%	P	1		X			
						E	0%					
8	Aprobación del Programa de control de la mujer gestante HEJCU	CSST	Todas	Aprobación del Documento (Resolución)	100%	P	1				X	
						E	0%					
9	Incorporación del Programa de Actividades del EFSST en el POA Institucional	Of. Personal/ Of. Planeamiento y Presupuesto	-	Programa incorporado	100%	P	1				X	
						E	0%					
10	Auditoría Interna de Sistema de Gestión de SST	DIRECCION	-	Informe de auditoría	100%	P	1		X			
						E	0%					
11	Elaboración de Informe de Ausentismo laboral.	EFSST / Bienestar de PERSONAL	Todas	Informe	100%	P	2				X	X
						E	0%					
12	Elaborar Informe Anual del EFSST a Dirección, Comité de SST y Oficina de Personal.	EFSST	-	Informe	100%	P	1					X
						E	0%					
13	Reportar las estadísticas de los accidentes, incidentes y casos de Covid-19 en los trabajadores.	EFSST	-	Informe	100%	P	2				X	X
						E	0%					
14	Elaborar y mantener actualizados los registros de SST según normativa vigente RM N°060-2013-TR	EFSST	-	Registros aplicados	100%	P	4	X	X	X	X	X
						E	0%					





<b>Objetivo General</b>		Afianzar la implementación del Sistema de Gestión en SST en la coyuntura Covid 19									
<b>Objetivo Específico</b>		Gestionar la identificación continua de peligros, evaluación de riesgos en el trabajo y determinación de controles a nivel laboral y coyuntura Covid-19.									
<b>Meta</b>		80%									
<b>Presupuesto</b>											
<b>Recursos</b>		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 060-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA, RM 239-2020 MINSA, RM 265-2020-MINSA, RM 283-2020-MINSA, RM 375-2020-MINSA									
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance		AÑO : 2020			
								I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
1	Elaboración de Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo- Control (IPER-C)	Ing. Seguridad/EF SST/Trabajadores	-	Revisado y aprobado por el CSST	100%	P	1		X		
						E	0%				
2	Publicación de los Mapas de Riesgo en las instalaciones del HEJCU	EFSST/CSST / Of. Comunicaciones	Todas	(Verificación de Publicación del Mapa de Riesgos / N° total de Mapas elaborados) x 100	100%	P	1		X		
						E	0%				
3	Inspecciones de EPP personal de SSGG, Nutrición y administrativo (forma aleatoria)	EFSST	Todas	Inspecciones Ejecutadas / Inspecciones Programadas x 100	100%	P	12	X	X	X	X
						E	0%				
4	Inspección de extintores	E.Gestión de Riesgos y Desastres	Todas	Informe	100%	P	2		X		X
						E	0%				
5	Inspección de Lavado de Manos	Of. Epidemiología y Salud Ambiental	Todas	Informe	100%	P	4	X	X	X	X
						E	0%				
6	Realización de Capacitaciones vía virtual Personal en general Covid-19 : Principios, recomendaciones, prevención	EFSST/Of. Epid emi ología y Salud ambiental	Todas	(N° de Sesiones realizadas / N° de Sesiones programadas) x 100	100%	P	10			X	X
						E	0%				
7	Realización de Controles Diagnóstico Covid-19 : Prueba serológica ( Test rápido )	EFSST / Patología Clínica	Todas	(N° de controles realizados / N° de controles programados) x 100	100%	P	3		X	X	X
						E	50%				
8	Vigilancia y seguimiento de trabajadores infectados por covid- 19	EFSST	Todas	(N° de registro de seguimiento realizado / N° de trabajadores infectados Covid-19) x 100	100%	P	3		X	X	X
						E	0%				





<b>Objetivo General</b>		Afianzar la implementación del Sistema de Gestión en SST en la coyuntura Covid 19									
<b>Objetivo Específico</b>		Gestionar la identificación continua de polígonos, evaluación de riesgos en el trabajo y determinación de controles a nivel laboral y coyuntura Covid-19.									
<b>Meta</b>		80%									
<b>Presupuesto</b>											
<b>Recursos</b>		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA, RM 239-2020 MINSA, RM 265-2020-MINSA, RM 283-2020-MINSA, RM 375-2020-MINSA									
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance		AÑO : 2020			
								I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
9	Realización de actividades para concientización en materia de SST: Elaboración de Cartel alusivo a Prevención del COVID-19	EFSST	Todas	Cartel Elaborado	100%	P	1			X	
						E	0%				
10	Inspección de Orden y Limpieza	EFSST	Todas	Informe	100%	P	2		X		X
						E	0%				
11	Adquisición e implementación de Sistema de Climatización de extracción e inyección de aire en zonas asistenciales de alto riesgo en HEJCU	Salud Ambiental / Oficina de Servicios Generales	Reposo Damas, Reposo Varones, Trauma shock, Uci, Ueln, 4to piso, 5to piso	Aprobación de la Adquisición de Sistema de climatización	100%	P	0%			X	
12	Adquisición e implementación de Campana extractora Tipo Industrial en Cocina Central HEJCU	Salud Ambiental / Oficina de Servicios Generales	Cocina central HEJCU	Aprobación de la Adquisición de Campana extractora tipo industrial	100%	P	0%			X	
13	Adquisición e implementación de Sistema de ventilación en comedor de trabajadores HEJCU	Salud Ambiental / Oficina de Servicios	Almacenes, Área de nutrición, baños.	Aprobación de la Adquisición de Sistema de Ventilación	100%	P	0%			X	





<b>Objetivo General</b>	Afianzar la implementación del Sistema de Gestión en SST en la coyuntura Covid 19										
<b>Objetivo Especifico</b>	Gestionar la Identificación continua de peligros, evaluación de riesgos en el trabajo y determinación de controles a nivel laboral y coyuntura Covid-19.										
<b>Meta</b>	80%										
<b>Presupuesto</b>											
<b>Recursos</b>	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA, RM 239-2020 MINSA, RM 265-2020-MINSA, RM 263-2020-MINSA, RM 375-2020-MINSA										
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance		ANO : 2020			
						P	E	I Trím	II Trím	III Trím	IV Trím
1	Elaboracion de Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo- Control (IPER-C)	Ing. Seguridad/EFSSST/Tra bajadores	-	Revisado y aprobado por el CSST	100%	P	1		X		
						E	0%				
2	Publicación de los Mapas de Riesgo en las Instalaciones del HEJCU	EFSSST/CSST /Of. Comunicaciones	Todas	(Verificación de Publicación del Mapa de Riesgos / N° total de Mapas elaborados) x 100	100%	P	1		X		
						E	0%				
5	Inspecciones de EPP personal de SSGG, Nutrición y administrativo (forma aleatoria)	EFSSST	Todas	Inspecciones Ejecutadas / Inspecciones Programadas x 100	100%	P	12	X	X	X	X
						E	0%				
6	Inspección de extintores	E.Gestion de Riesgos y Desastres	Todas	Informe	100%	P	2		X		X
						E	0%				
7	Inspección de Lavado de Manos	Of.Epidemiología y Salud Ambiental	Todas	Informe	100%	P	4	X	X	X	X
						E	0%				
8	Realización de Capacitaciones via virtual Personal en general Covid-19: Principios, recomendaciones, prevención	EFSSST/Of.Epidemiología y Salud ambiental	Todas	(N° de Sesiones realizadas / N° de Sesiones programadas) x 100	100%	P	10			X	X
						E	0%				
9	Realización de Controles Diagnostico Covid-19: Prueba serologica ( Test rapido)	EFSSST / Patología Clínica	Todas	(N° de controles realizados / N° de controles programados) x 100	100%	P	3		X	X	X
						E	50%				
10	Vigilancia y seguimiento de trabajadores infectados por covid- 19	EFSSST	Todas	(N° de registro de seguimiento realizado / N° de trabajadores infectados Covid-19) x 100		P	3		X	X	X
						E	0%				
11	Realización de actividades para concientización en materia de SST: Elaboración de Cartel alusivo a Prevención del COVID-19	EFSSST	Todas	Cartel Elaborado.	100%	P	1			X	
						E	0%				
12	Inspeccion de Orden y Limpieza	EFSSST	Todas	Informe	100%	P	2		X		X
						E	0%				

52







<b>Objetivo General</b>	Afianzar la implementación del Sistema de Gestión en SST en la coyuntura Covid 19
<b>Objetivos Específicos</b>	Actualizar y estandarizar Procedimientos técnicos según necesidad en el HEJCU
<b>Meta</b>	60%
<b>Presupuesto</b>	
<b>Recursos</b>	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA, RM 239-2020 MINSA, RM 265-2020-MINSA, RM 283-2020-MINSA, RM 375-2020-MINSA

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance		AÑO : 2020			
								I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
1	Elaboración del Protocolo de Limpieza y Desinfección de ambientes por Covid-19	Of. Epidemiología y Salud Ambiental	-	Aprobación del Documento	100%	P	1		X		
						E	0%				
2	Actualización de RISST HEJCU	EFSST/ COMITÉ SST	-	Aprobación del Documento	100%	P	1			X	
						E	0%				
3	Actualización del Manual de Bioseguridad hospitalaria	Of. Epidemiología y Salud Ambiental	-	Aprobación del Documento	100%	P	1				X
						E	0%				

<b>Objetivo General</b>	Afianzar la implementación del Sistema de Gestión en SST en la coyuntura Covid 19
<b>Objetivo Específico</b>	Promover mecanismos de participación - Consulta de los trabajadores en SST y Prevención de Covid 19
<b>Meta</b>	80%
<b>Presupuesto</b>	
<b>Recursos</b>	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA, RM 239-2020 MINSA, RM 265-2020-MINSA, RM 283-2020-MINSA, RM 375-2020-MINSA

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance		AÑO : 2020			
								I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
1	Programar reuniones periódicas con los trabajadores para sensibilización y difusión de actividades de SST	EFSST	-	(N° de reuniones realizadas / N° de reuniones programadas ) x 100	100%	P	2		X	X	
						E	0%				
2	Reuniones ordinarias del Comité de SST	CSST	-	Acta de Reunión	100%	P	12	X	X	X	X
						E	0%				
3	Reuniones extraordinarias con los Jefes de Servicios, Departamentos u oficinas para toma de decisiones entorno a medidas preventivas contra Covid-19	Dirección General	Todas	Acta de Reunión	100%	P	4	X	X	X	X
						E	0%				
4	Realizar simulacros de evacuación en casos de sismo en tiempos de COVID-19	E.Gestión de Riesgos y Desastros	Todas	(N° de Simulacros realizados / N° de Simulacros programados) x 100	100%	P	2			X	X
						E	0%				





<b>Objetivo General</b>	Avanzar la implementación del Sistema de Gestión en SST en la coyuntura Covid 19										
<b>Objetivos Específicos</b>	Elevar las competencias de los trabajadores para la prevención de Riesgos Laborales y Covid 19										
<b>Meta</b>	80%										
<b>Presupuesto</b>											
<b>Recursos</b>	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA, RM 239-2020 MINSA, RM 265-2020-MINSA, RM 283-2020-MINSA, RM 375-2020-MINSA										
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance		AÑO: 2020			
								I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
1	Capacitaciones Generales y Específicas en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo (modalidad virtual)	EFSST/CSST	Todas	(N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas) x 100	100%	P	18			X	X
						E	0%				
2	Conformación de las brigadas de primeros auxilios y contra incendios.	E.Gestión de Riesgos y Desastres	-	Resolución de conformación de brigadas	100%	P	1		X		
						E	0%				
3	Capacitaciones Específicas en temas Preventivos contra Covid-19 (modalidad virtual)	EFSST/CSST	Todas	(N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas) x 100	100%	P	18			X	X
						E	0%				
4	Gestionar la creación de un espacio virtual para la difusión de actividades en SST	EFSST/OI. Comunicaciones	-	Espacio web	100%	P	1			X	
						E	0%				



<b>Objetivo General</b>	Afianzar la implementación del Sistema de Gestión en SST en la coyuntura Covid 19
<b>Objetivo Específico</b>	Prevenir la aparición de Enfermedades Ocupacionales según coyuntura actual Covid 19
<b>Meta</b>	100%
<b>Presupuesto</b>	
<b>Recursos</b>	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA, RM 239-2020 MINSA, RM 265-2020-MINSA, RM 283-2020-MINSA, RM 376-2020-MINSA

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance		AÑO : 2020				
						P	E	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	
1	Presupuestar la realización de Exámenes Médicos Ocupacionales 2021	Dirección/Of. Personal/Planeamiento	Todas	(N° de EMOs presupuestados / N° de EMOs total) x 100	100%	P	1					X
						E	0%					
2	Inmunización a trabajadores frente a Hepatitis B	EFSST	Todas	(N° de trabajadores inmunizados / N° total de trabajadores) x 100	100%	P	4			X		X
						E	0%					
3	Inmunización a trabajadores frente a Tétanos	EFSST	Todas	(N° de trabajadores inmunizados / N° total de trabajadores) x 100	100%	P	4			X		X
						E	0%					
4	Inmunización a trabajadores frente a Neumonía (Neumococo)	EFSST	Todas	(N° de trabajadores inmunizados / N° total de trabajadores) x 100	100%	P	4	X	X	X		
						E	2%					
6	Inmunización a trabajadores frente a Influenza	EFSST	Todas	(N° de trabajadores inmunizados / N° total de trabajadores) x 100	100%	P	1		X	X		
						E	0%					
6	Desarrollo del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	EFSST	Todas	(N° de trabajadores evaluados / N° total de trabajadores) x 100		P	1	X	X	X		X
						E	???					
7	Soporte Nutricional para fortalecer el Sistema Inmune de los trabajadores del HEJCU por COVID-19	Of. Personal/EFSST	Todas	(N° de tarjetas entregadas / N° total de trabajadores) x 100	100%	P	850			X		X
						E	0%					



## 19 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo del HEJCU en cumplimiento de lo señalado en el RM N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST, mantiene los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales, los cuales se conservarán según lo cual se indica en la siguiente Tabla:

NOMBRE DEL REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACION	ARCHIVO ACTIVO	ARCHIVO PASIVO
Registro de Enfermedades Ocupacionales	20 años	1 año	19 años
Registros de Exámenes Médicos Ocupacionales	20 años	1 año	19 años
Registro de Accidentes de Trabajo	10 años	1 año	9 años
Registro de Incidentes Peligrosos	10 años	1 año	9 años
Registro de otros incidentes	5 años	1 año	4 años
Registro de monitoreo de agentes físicos	5 años	1 año	4 años
Registro de monitoreo de agentes químicos	5 años	1 año	4 años
Registro de monitoreo de agentes biológicos	5 años	1 año	4 años
Registro de monitoreo de agentes psicosociales	5 años	1 año	4 años
Registro de monitoreo de agentes disergonomicos	5 años	1 año	4 años
Registro de Inspecciones internas de SST	5 años	1 año	4 años
Registro de equipos de seguridad o emergencia	5 años	1 año	4 años
Registro de inducción, capacitación y entrenamiento	5 años	1 año	4 años
Registro de Simulacros de emergencia	5 años	1 año	4 años
Registro de Auditorias	5 años	1 año	4 años

Para la gestión de registros se implementará dos tipos de archivo:

**Archivo activo.** - Que será para conservar los registros con una antigüedad no mayor a 1 año, es de acceso inmediato para todo tipo de consultas a nivel interno y/o externo cuando el ministerio de trabajo lo solicite. Luego de transcurrido este plazo pasarán controladamente a un Archivo Pasivo.

**Archivo pasivo.** -En este se conservan los registros que tienen una antigüedad mayor a 1 año, y por un tiempo estipulado en la normatividad, la cual figura en la Tabla mostrada en líneas superiores.

Si la Inspección del Trabajo requiere información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el HEJCU presente dicha información.



## 20 REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Dirección General del HEJCU debe revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución, a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Estas revisiones deben incluir la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SGSST y los objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo. Se deben conservar los registros de las revisiones por la dirección.

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones del examen realizado por el empleador deben registrarse y comunicarse:

- a) Al Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- b) Al Comité Seguridad y salud del trabajo, los trabajadores y sus representantes.

## 21 BASE LEGAL

1. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Ley N.º 28806, Ley General de Inspección en el Trabajo.
3. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
4. Ley N° 28048, Ley de Protección a la Mujer Gestante
5. Ley N° 30222- Ley modifica Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud.
7. Decreto Supremo N° 039-93 PCM, Reglamento de Prevención y control de Cáncer.
8. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783
9. Decreto Supremo N° 015-2005-SA, que aprueba el Reglamento sobre los valores límite permisibles para agentes químicos en los ambientes de trabajo.
10. Decreto Supremo N° 003-98-S, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
11. Decreto Supremo N° 012-2013-TR, que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.
12. Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Seguridad Radiológica.
13. Resolución Ministerial N° 511-2041/MINSA, que aprueba la Ficha Única de Aviso de Accidente de Trabajo y su instructivo anexo.
14. Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el documento técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
15. Resolución Ministerial N° 069-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
16. Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 068-MINSA/DGSP-V.1 Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
17. Resolución Ministerial N° 374-2008/TR, sobre las condiciones de la Mujer Gestante en los Ambientes de Trabajo.
18. Resolución Ministerial N° 375-2008, sobre Ergonomía.
19. Resolución Ministerial N° 376-2008, sobre el VIH/SIDA en el Trabajo.





20. Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
21. RM 239-2020 MINSA Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19
22. RM 265-2020-MINSA, Modifican lineamientos para la vigilancia de la salud de trabajadores con riesgo de COVID - 19
23. RM 283-2020-MINSA, Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los Trabajadores.
24. RM 375-2020-MINSA, Manejo ambulatorio de personas afectadas por COVID-19





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"



# PROGRAMA DE ACTIVIDADES-EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



2020



# ÍNDICE

1.- FINALIDAD.....	3
2.- OBJETIVOS.....	3
Objetivo General:.....	3
Objetivos Especificos: .....	3
3.- ALCANCE .....	3
4.- POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	4
5.- RESPONSABILIDADES .....	4
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	4
Del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	4
Jefes y/o Supervisores.....	5
Trabajadores .....	5
6.- BASE LEGAL.....	5
7.- ANEXO.....	6



## 1 FINALIDAD

Contribuir con la preservación de la salud y la seguridad del trabajador del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en su ambiente de trabajo para la mejora de la calidad de vida individual y colectiva en la coyuntura Covid-19.

## 2 OBJETIVOS

### 2.1.1 Objetivo General:

Afianzar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la coyuntura Covid-19.

### 2.1.2 Objetivos Específicos:

- Consolidar el Sistema de Documentos y Registros del SG-SST según normativa vigente.
- Identificar y controlar los riesgos en el lugar de trabajo.
- Mejorar y estandarizar la prevención de Riesgos en los procedimientos realizados en el HEJCU.
- Promover la participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de SST.
- Concientizar y elevar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de Riesgos Laborales.
- Prevenir la aparición de Enfermedades Ocupacionales e Infecciones por Covid-19.

## 3 ALCANCE

El Plan Anual del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene alcance a todos los trabajadores del hospital tanto administrativo como asistencial y personal en formación.



## 4 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa considera el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como un propósito fundamental con el cual se logrará un ambiente de trabajo saludable y seguro para la preservación del estado de salud de todos sus trabajadores, motivo por el cual la Dirección General se compromete a:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores del HEJCU a través de la eliminación de peligros y reducción de riesgos para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Cumplir con la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros requisitos aplicables a nuestra institución.
- Promover medidas de control de los riesgos propios de las actividades y procesos de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Promover la participación de todos los trabajadores en la identificación y comunicación de condiciones de riesgo, para asegurar la oportuna medida técnica o administrativa, dentro del proceso de mejoramiento continuo.
- Desarrollar una cultura de prevención participativa, mediante actividades de entrenamiento y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 5 RESPONSABILIDADES

### 5.1.1 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer y Aprobar el Programa de Actividades del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 5.1.2 Del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Elaborar, organizar, establecer y supervisar el Plan Anual del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas.



### 5.1.3 Jefes y/o Supervisores

- Proporcionar al trabajador las facilidades para la asistencia a las capacitaciones realizadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud dentro de su área.

### 5.1.4 Trabajadores

- Participar en las actividades y capacitaciones del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con el presente Plan, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deben emprender.

## 6 BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección en el Trabajo.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28048, Ley de Protección a la Mujer Gestante
- Ley N° 30222- Ley modifica Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 006-2014/TR Modificatoria de la Ley 29783
- Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA Modificatoria del RM N° 312-2011/MINSA.
- Decreto Supremo N° 015-2005-SA, que aprueba el Reglamento sobre los valores límite permisibles para agentes químicos en los ambientes de trabajo.
- Resolución Ministerial N° 050-2013/TR Formatos referenciales para los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Seguridad Radiológica.
- Resolución Ministerial N° 511-2041/MINSA, que aprueba la Ficha Única de Aviso de Accidente de Trabajo y su instructivo anexo.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el documento técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- Resolución Ministerial N° 069-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 375-2008, sobre Ergonomía.
- Resolución Ministerial N° 376-2008, sobre el VIH/SIDA en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.





- Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud DS N° 009-97-SA y su modificatoria DS N° 003-98-SA
- Decreto Supremo N° 003-98-S.A. Normas Técnicas que regulan el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Resolución Ministerial N° 021-2016/MINSA Aprueban el perfil de competencias del médico ocupacional.
- RM 239-2020 MINSA Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19
- RM 265-2020-MINSA, Modifican lineamientos para la vigilancia de la salud de trabajadores con riesgo de COVID - 19
- RM 283-2020-MINSA, Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los Trabajadores.
- RM 375-2020-MINSA, Manejo ambulatorio de personas afectadas por COVID – 19.

## 7 ANEXOS

Programa de Actividades del EFSST



**PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
2020**

Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance		AÑO : 2020			
								I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
1	Actualización de Procedimientos en materia de SST (Accidente Punzocortante)	EFSST	-	Aprobación del Documento (Resolución) aprobado por el CSST	100%	P	1				X
						E	0%				
2	Elaboración de Formatos para gestión de cuarentena a trabajadores vulnerables según normativa Covid-19	EFSST	-	Registros aplicados	100%	P	2	X	X		
						E	100%				
3	Elaboración de Formatos para gestión de Reincorporación trabajadores vulnerables según normativa Covid-20	EFSST	-	Registros aplicados	100%	P	1		X		
						E	100%				
4	Elaboración de Listados Personal Vulnerable HEJCU según normativa Covid - 19	EFSST	-	Registros aplicados	100%	P	1		X		
						E	100%				
5	Elaboración y Aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	EFSST/CSST		Aprobación del Documento (Resolución) aprobado por el CSST	100%	P	1		X		
						E	0%				
6	Elaboración de Informe de Ausentismo Laboral .	EFSST / Bienestar de PERSONAL	Todas	Informe	100%	P	2			X	X
						E	0%				
7	Elaborar Informe Anual del EFSST a Dirección, Comité de SST y Oficina de Personal.	EFSST	-	Informe	100%	P	1				X
						E	0%				
8	Reportar las estadísticas de los accidentes, incidentes y casos de Covid-19 en los trabajadores .	EFSST	-	Informe	100%	P	2			X	X
						E	0%				
9	Elaborar y mantener actualizados los registros de SST según normativa vigente RM N°05D-2013-TR	EFSST	-	Registros aplicados	100%	P	4	X	X	X	X
						E	0%				
10	Elaboración de Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo- Control (IPER-C)	Ing. Seguridad/EFSST/Trabajadores	-	Revisado y aprobado por el CSST	100%	P	1		X		
						E	0%				
11	Publicación de los Mapas de Riesgo en las Instalaciones del HEJCU	EFSST/CSST / Of. Comunicaciones	Todas	(Verificación de Publicación del Mapa de Riesgos / N° total de Mapas elaborados) x 100	100%	P	1		X		
						E	0%				
12	Inspecciones de EPP personal de SSGG, Nutrición y administrativo (forma aleatoria)	EFSST	Todas	Inspecciones Ejecutadas / Inspecciones Programadas x 100	100%	P	12	X	X	X	X
						E	0%				
13	Realización de Capacitaciones via virtual Personal en general Covid-19 : Principios, recomendaciones, prevención	EFSST/Of. Epidemiología y Salud ambiental	Todas	N° de Sesiones realizadas / N° de Sesiones programadas) x 100	100%	P	10			X	X
						E	0%				
14	Realización de Controles Diagnostico Covid-19 : Prueba serológica ( Test rápido)	EFSST / Patología Clínica	Todas	N° de controles realizados / N° de controles programados) x 100	100%	P	3		X	X	X
						E	50%				



**PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020**

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance	AÑO : 2020			
							I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
15	Vigilancia y seguimiento de trabajadores infectados por covid-19	EFSST	Todas	(N° de registro de seguimiento realizado / N° de trabajadores infectados Covid-19) x 100		P 3 E 0%		X	X	X
16	Realización de actividades para concientización en materia de SST. Elaboración de Cartel alusivo a Prevención del COVID-19	EFSST	Todas	Cartel Elaborado	100 %	P 1 E 0%			X	
17	Inspección de Orden y Limpieza	EFSST	Todas	Informe	100 %	P 2 E 0%		X		X
18	Actualización de RISST HEJCU	EFSST/ COMITÉ SST		Aprobación del Documento	100 %	P 1 E 0%			X	
19	Programar reuniones periódicas con los trabajadores para sensibilización y difusión de actividades de SST	EFSST		(N° de reuniones realizadas / N° de reuniones programadas ) x 100	100 %	P 2 E 0%		X	X	
20	Capacitaciones Generales y Específicas en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo (modalidad virtual)	EFSST/CSST	Todas	(N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas) x 100	100 %	P 18 E 0%			X	X
21	Capacitaciones Específicas en temas Preventivos contra Covid-19 (modalidad virtual)	EFSST/CSST	Todas	(N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas) x 100	100 %	P 18 E 0%			X	X
22	Gestionar la creación de un espacio virtual para la difusión de actividades en SST	EFSST/Of. Comunicaciones		Espacio web	100 %	P 1 E 0%			X	
23	Inmunización a trabajadores frente a Hepatitis B	EFSST	Todas	(N° de trabajadores inmunizados / N° total de trabajadores) x 100	100 %	P 4 E 0%			X	X
24	Inmunización a trabajadores frente a Tétanos	EFSST	Todas	(N° de trabajadores inmunizados / N° total de trabajadores) x 100	100 %	P 4 E 0%			X	X
25	Inmunización a trabajadores frente a Neumonía (Neumococo)	EFSST	Todas	(N° de trabajadores inmunizados / N° total de trabajadores) x 100	100 %	P 4 E 2%	X	X	X	
26	Inmunización a trabajadores frente a Influenza	EFSST	Todas	(N° de trabajadores inmunizados / N° total de trabajadores) x 100	100 %	P 1 E 0%		X	X	
27	Desarrollo del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	EFSST	Todas	(N° de trabajadores evaluados / N° total de trabajadores) x 100		P 1 E 22/7	X	X	X	X
28	Soporte Nutricional para fortalecer el Sistema Inmune de los trabajadores del HEJCU por COVID-19	Of. Personal/EFSST	Todas	(N° de tarjetas entregadas / N° total de trabajadores) x 100	100 %	P 85 E 0%			X	X





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO  
ULLOA"



**PROGRAMA DE  
CAPACITACION EN  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

**2020**



# ÍNDICE

1	INTRODUCCION.....	3
2	JUSTIFICACION .....	3
3	FINALIDAD .....	3
4	OBJETIVOS.....	4
4.1	Objetivo general.....	4
4.2	Objetivos específicos .....	4
5	BASE LEGAL .....	4
6	AMBITO DE APLICACIÓN .....	5
6.1	Modalidad de aplicación.....	5
7	RESPONSABILIDADES .....	5
8	ANEXOS.....	6
8.1	Programación de Capacitaciones en SST 2020 .....	6
8.2	Presupuesto .....	7



## 1 INTRODUCCION

El presente Programa de capacitación es elaborado con la intención de desarrollar las habilidades y capacidades de todo el personal con el fin de formar un talento humano más competente y hábil. Además, se busca promocionar la salud, el autocuidado y prevenir enfermedades además de los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo. Sin embargo, más allá de esto, se busca estimular el interés de todos sobre los beneficios de la prevención en salud, incentivar la participación en las diferentes actividades sobre autocuidado, factores de riesgo y condiciones inseguras, busca mejorar el clima laboral, la productividad, la salud física y mental, y mejorar la capacidad de los empleados para identificar y reportar factores de riesgos presentes en su labor.

Como sabemos todos los trabajadores de salud, y otros trabajadores esenciales, son los más expuestos a diversas enfermedades ya sea infecciosa u ocasionada por diferentes agentes patógenos y actualmente se encuentran en la primera línea de la respuesta al brote de COVID-19 y, como tales, están más expuestos a situaciones de potencial exposición, que los ponen en riesgo de adquirir esta infección. La transmisión de COVID-19 en el personal de salud, se puede producir tanto a partir del contacto directo con pacientes, familiares de esto, como de manera horizontal, entre trabajadores de salud.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, establece dentro del principio de Prevención la necesidad de capacitar al personal para evitar cualquier tipo de peligro para lo cual toda organización debe tener un sistema de gestión de los riesgos en el trabajo, con la finalidad de disminuir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa por brindar servicios de salud está considerado como una institución con actividades productivas de alto y muy alto riesgo por lo cual se establece como deber del empleador capacitar a su personal para de esta manera garantizar su derecho a la salud.

## 2 JUSTIFICACION

La normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo sustenta la responsabilidad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" respecto a desarrollar acciones de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, para prevenir y disminuir los accidentes y enfermedades laborales más aun, actualmente, debido al brote de COVID-19, se deben orientar las acciones de capacitación a nuestro personal para poder lograr la disminución y expiración de esta enfermedad.

## 3 FINALIDAD

Capacitar a los trabajadores del HEJCU acerca de la importancia de la prevención de riesgos en el trabajo hospitalario y sensibilizarlos en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que ayuden a identificar peligros, evaluar riesgos y controlarlos.





## 4 OBJETIVOS

### 4.1 Objetivo general

Proteger y mejorar la salud de los trabajadores del HEJCU, a través de la capacitación en prevención de accidentes, enfermedades laborales e infecciones por el COVID-19.

### 4.2 Objetivos específicos

- a. Propiciar la creación de una cultura de prevención de riesgos, brindando nuevos conocimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Generar conocimientos sobre la Infección causada por el Virus del Covid – 19 para su Prevención.
- c. Sensibilizar a los trabajadores en materia de prevención en los cuidados dentro del hospital, en el trayecto a sus casas y en sus propios hogares para evitar la infección del COVID-19.

## 5 BASE LEGAL

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. 005-2012 Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. 002-2013-TR Aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- R.M. N° 050-2013-TR, que Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Convenio sobre el Cáncer Profesional – Convenio de la Organización Internacional del Trabajo N° 139, ratificado por el Perú mediante Ley N° 21601.
- Decreto Supremo N° 015-2005-SA, que aprueba los Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo.
- Decreto Supremo N° 003-98 SA. Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 005-90-SA de fecha 27/10/90 Reglamento General de Hospitales de Sector Salud.
- Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud D.S. N° 013-2002-SA
- R.M.510-2005/MINSA. Manual de Salud Ocupacional.
- R.M. N° 480-2008/MINSA, 14/07/2008. Aprobación N.T. S N°068-MINSA/DGSP- V.1 Establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- R.M. N° 767-2006-MINSA. Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
- R.D. N° 0295-2017-DG-HEJCU. Aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
- R.D. N° 232-2012-DG-HEJCU. que crea el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"



- R.D. N°076-2013-DG-HEJCU. Aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
- RM 239-2020 MINSA Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19
- RM 265-2020-MINSA, Modifican lineamientos para la vigilancia de la salud de trabajadores con riesgo de COVID - 19
- RM 283-2020-MINSA, Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los Trabajadores.
- RM 375-2020-MINSA, Manejo ambulatorio de personas afectadas por COVID - 19.

## 6 AMBITO DE APLICACIÓN

Este programa es de alcance para todos los trabajadores del HEJCU, bajo cualquier modalidad de contrato.

### 6.1 Modalidad de aplicación

- Plataforma virtual
- Redes Sociales del HEJCU
- Página web institucional HEJCU
- Correo electrónico de los trabajadores

## 7 RESPONSABILIDADES

### a) Dirección General

Proporcionar los recursos adecuados para garantizar que el cumplimiento de los planes y programas preventivos establecidos.

### b) Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Aprobación del programa en mención.

### c) Oficina de Personal, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de Capacitación, Oficina de Epidemiología y el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Proporcionar las facilidades respectivas para la implementación de las actividades contenidas en el presente documento.

### d) Trabajador

Revisar las capacitaciones elaboradas y poner en práctica lo aprendido.



## 8 ANEXOS

### 8.1 Programación de Capacitaciones en SST 2020

ITEM	Tema de Capacitación	Tiempo estimado	Modalidad	Poblacion	Responsable del desarrollo
1	Que es el Covid-19 y cuáles son los síntomas.	45 minutos	Modulos de capacitación virtual según tema / Charlas cortas en los puestos de trabajo ( max. 5 personas cumpliendo el distanciamiento de mas de 2 metros )	Personal Asistencial y Administrativo	Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo ( EFSST)
2	Medidas preventivas de bioseguridad y distanciamiento social.	45 minutos	Modulos de capacitación virtual según tema / Charlas cortas en los puestos de trabajo ( max. 5 personas cumpliendo el distanciamiento de mas de 2 metros )	Personal Asistencial y Administrativo	Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo ( EFSST)
3	Uso correcto de los Equipos de protección personal (EPP)	45 minutos	Modulos de capacitación virtual según tema / Charlas cortas en los puestos de trabajo ( max. 5 personas cumpliendo el distanciamiento de mas de 2 metros )	Personal Asistencial y Administrativo	Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo ( EFSST)
4	Recomendaciones para el aislamiento domiciliario.	30 minutos	Modulos de capacitación virtual según tema / Charlas cortas en los puestos de trabajo ( max. 5 personas cumpliendo el distanciamiento de mas de 2 metros )	Personal Asistencial y Administrativo	Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo ( EFSST)
5	Manejo del estrés en tiempos de Covid-19;	30 minutos	Modulos de capacitación virtual según tema / Charlas cortas en los puestos de trabajo ( max. 5 personas cumpliendo el distanciamiento de mas de 2 metros )	Personal Asistencial y Administrativo	Psicologa Organizacional Invitada
6	Difusion de PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	45 minutos	Modulos de capacitación virtual según tema / Charlas cortas en los puestos de trabajo ( max. 5 personas cumpliendo el distanciamiento de mas de 2 metros )	Personal Asistencial y Administrativo	Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo ( EFSST)
7	Disposicion adecuada de los residuos contaminados por Covid - 19	30 minutos	Modulos de capacitación virtual según tema / Charlas cortas en los puestos de trabajo ( max. 5 personas cumpliendo el distanciamiento de mas de 2 metros )	Personal Asistencial y Personal Contratista de Limpieza	Oficina de Epidemiología y Medio Ambiente : Ingeniera Ambiental
8	Lavado de manos como medio de Prevencion del Covid-19	45 minutos	Modulos de capacitación virtual según tema / Charlas cortas en los puestos de trabajo ( max. 5 personas cumpliendo el distanciamiento de mas de 2 metros )	Personal Asistencial y Administrativo	Oficina de Epidemiología y Medio Ambiente : Enfermera Responsable de Vig IAAS
9	Limpieza y Desinfeccion del ambiente de trabajo	45 minutos	Modulos de capacitación virtual según tema / Charlas cortas en los puestos de trabajo ( max. 5 personas cumpliendo el distanciamiento de mas de 2 metros )	Personal Asistencial, Administrativo y Personal Contratista de Limpieza	Oficina de Epidemiología y Medio Ambiente : Ingeniera Ambiental
10	Preparacion y soporte de continuidad operativa en Emergencias producidas por Desastres	45 minutos	Modulos de capacitación virtual según tema / Charlas cortas en los puestos de trabajo ( max. 5 personas cumpliendo el distanciamiento de mas de 2 metros )	Personal en general	Área Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres HEICU
11	Importancia de la inmunización de influenza y Neumococo para el COVID-19	45 minutos	Modulos de capacitación virtual según tema / Charlas cortas en los puestos de trabajo ( max. 5 personas cumpliendo el distanciamiento de mas de 2 metros )	Personal en general	Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo ( EFSST)
12	Orden y Limpieza	45 minutos	Modulos de capacitación virtual según tema / Charlas cortas en los puestos de trabajo ( max. 5 personas cumpliendo el distanciamiento de mas de 2 metros )	Personal en general	Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo ( EFSST)
13	Importancia de la Alimentación saludable para fortalecer el sistema inmunológico en tiempos de Covid	45 minutos	Modulos de capacitación virtual según tema / Charlas cortas en los puestos de trabajo ( max. 5 personas cumpliendo el distanciamiento de mas de 2 metros )	Personal en general	Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo ( EFSST)



8.2 Presupuesto

COSTOS VARIABLES			CANTIDAD TOTAL (NECESIDADES)	TOTAL
SERVICIO	U.M	PRECIO UNITARIO		
<i>Tonner para computadora (impresión de certificados)</i>	UNIDAD	80	4	S/ 320.00
<i>Papel para impresión de certificados tamaño A4</i>	MILLAR	200	2	S/ 400.00
<i>Impresión de trípticos de SST-SO para las capacitaciones</i>	MILLAR	300	6	S/ 1,800.00
<i>Material didáctico para exposiciones</i>	UNIDAD	100	3	S/ 300.00
<i>CD</i>	CONO X 50	50	20	S/ 1,000.00
<i>Certificado para el ponente</i>	SERVICIO	2	10	S/ 20.00
<i>Honorario de ponente</i>	SERVICIO	300	13	S/ 3,900.00
<b>TOTAL</b>				

